

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990
REGION LA LIBERTAD

"Año de la Nacionalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 340-2020-MPJ/A

Julcán, 30 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

La solicitud del Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la MPJ, mediante la cual solicita la aprobación del Plan de Contingencia para el año 2021-2022, para la atención de emergencias que se presenten en posibles eventos naturales de lluvias intensas, heladas y sequía en el Distrito y Provincia de Julcán, Región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el alcalde, a través de las resoluciones de alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 3 del artículo 73° de la precitada Ley, establece que dentro del marco de las competencias y funciones específicas de las municipalidades provinciales comprende: "(...) 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. (...)";

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: "1.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD



organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. 14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable. (...) Asimismo, el artículo 19° modificado por la Ley N° 30831, se establece los Instrumentos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGRED;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local. Asimismo, el artículo 39° de la referida norma establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos que tienen por finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCMA, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, que tiene como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente. Asimismo, tiene por objetivo establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MPJ, de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó, la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Julcán y se constituye la PLATAFORMA Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Julcán, año 2020;

Que, mediante Carta N° 060-2020-LMPS, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Ingeniero Luis Manuel Pérez Salazar, hace la entrega del Plan de Contingencia para el año 2021-2022, para la atención de emergencias que se presenten en posibles eventos naturales de lluvias intensas, heladas y sequía en el Distrito y Provincia de Julcán, Región La Libertad;

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria de Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Julcán año 2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Plan de Contingencia para el año 2021-2022, para la atención de emergencias que se presenten en posibles eventos naturales de lluvias intensas, heladas y sequía en el Distrito y Provincia de Julcán, Región La Libertad;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990
REGION LA LIBERTAD



Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la MPJ, solicita la aprobación del Plan de Contingencia para el año 2021-2022, para la atención de emergencias que se presenten en posibles eventos naturales de lluvias intensas, heladas y sequía en el Distrito y Provincia de Julcán, Región La Libertad, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL AÑO 2021-2022, para la atención de emergencias que se presenten en posibles eventos naturales de lluvias intensas, heladas y sequía en el Distrito y Provincia de Julcán, Región La Libertad, que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la MPJ, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Mario Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

CREADA POR LEY N° 25261 DEL 19 DE JUNIO DEL AÑO 1990

LEY N° 29664

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD).

DECRETO SUPREMO: N° 048-2011-PCM.

LEY N° 30779

LEY QUE REFUERZA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS EN DEFENSA CIVIL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNOS

PLAN DE CONTINGENCIA

Para la Atención de Emergencias que se Presenten en Posibles Eventos Naturales que se Presenten en el Distrito y Provincia de Julcán - Región La Libertad, Año 2021-2022.

Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MPJ/A, De fecha, 22-01-2020.

Constituye; Plataforma Provincial de Defensa Civil - Julcán, año 2021.

Acta de Reunión Ordinaria de Plataforma de Defensa Civil Provincial de Julcán- fecha 22-12-2020, **Aprueba Plan de Contingencia año 2021-2022**

Resolución de Alcaldía N° 00340-2020-MPJ/A., de fecha 30-12-2020

Aprueba; Plan de Continencia año 2021-2022

OFICINA DE DEFENSA CIVIL - MPJ/JULCÁN


Gustavo Ferrer Soto
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
OFICINA DE DEFENSA CIVIL

PLAN DE CONTINGENCIA 2021-2022

PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN POSIBLES EVENTOS NATURALES DE LLUVIAS INTENSAS, HELADAS Y SEQUIA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN REGIÓN LA LIBERTAD

AÑO 2021-2022.

ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, CUMPLIMIENTO CON LA GRD-AÑO 2020.
Julcán cuenta con su almacén de defensa civil



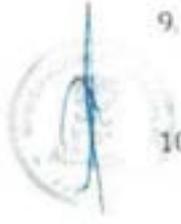
[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 12619

Sr. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ESPEJO.
Alcalde, Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Julcán.



INDICE

- 1. FINALIDAD.
- 2. ALCANCE.
- 3. OBJETIVOS.
 - 3.1. OBJETIVOS GENERALES.
 - 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- 4. MARCO LEGAL.
- 5. IMPACTO DEL FENÓMENO "PRESIPITACIONES FLUVIALES"
- 6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN COMUNICACIONES PARA AFRONTAR LA CONTINGENCIA DE LA PROVINCIA DE JULCAN FRENTE A LOS POSIBLES DESASTRES POR LLUVIAS INTENSAS, BAJAS TEMPERATURAS Y SEQUIA AÑO 2021-2022.
- 7. RESPONSABILIDADES.
 - 7.1 EN LA FASE DE PREVENCIÓN.
 - 7.2 EN LA FASE DE LA EMERGENCIA.
- 8. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO GEOGRAFICO, DISTRITO CAPITAL DE LA PROVINCIA PARA EL PLAN SECTORIAL DE CONTINGENCIA; *lluvias intensas, bajas temperaturas, sequia con atención identificar el déficit hídrico.*
- 9. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
 - 9.1 ORGANIZACIÓN.
 - 9.2 FUNCIONES.
- 10. ACTIVIDADES DEL PLAN.
 - 10.1 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN.
 - 10.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN PARA LA EMERGENCIA.
- 11. PROCEDIMIENTOS.
 - 11.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELEGIBILIDAD DE OBRAS DE PREVENCIÓN.
 - 11.2 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN.
 - 11.3 PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA PUENTES MODULARES PROVISIONALES Y/O ALCANTARILLAS.
 - 11.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.
 - 11.5 PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.
- 12. PROCEDIMIENTO PARA UNA RESPUESTA INMEDIATA: GOBIERNO LOCAL ANTE LA POBLACION, DAMNIFICADA PEJUDICADA Y/O.
- 13. PRESUPUESTO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE SE SUSCITEN Y PERJUDIQUEN EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA POBLACION.





 ALCALDE PROVINCIAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
 C. - P. 18010

ANEXOS

DIRECTORIOS:

- DIRECTORIO DEL GRUPO E TRABAJO MPJ - SEDE CENTRAL.
- DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL JULCAN.
- DEFINICIONES GENERALES.
- CLASIFICACION DE LOS DESASTRES.
- TIPIFICACION DE EMERGENCIAS FRENTE A POSIBLES DESASTRES POR LLUVIAS INTENSAS, BAJAS TEMPERATURAS (HELADAS) Y SEQUIA SEGUIDA A UN DEFICIT HIDRICO Y FALTA DE LLUVIAS. G
- GLOSARIO DE TERMINOS Y REFERENCIAS.

DIRECTORIO

I.- ALCALDE PROVINCIAL DE JULCAN:

Sr. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ESPEJO,
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Julcán.

II.- CONSEJO MUNICIPAL PROVINCIAL.

Regidores que constituyen el Pleno del Consejo Municipal Provincial.

III.- INTEGRANTES DE LA SECRETARIA TECNICA, GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN DE CONTIGENCIA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN 2020-2021.

- Ing. : Gerente de Desarrollo Urbano y Rural-MPJ.
- Ing. : Gerente General IVP-Provincia Julcán - MPJ.
- Técnico: Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil - MPJ.

IV.- RESPONSABLE EJECUCION Y SEGUIMIENTO:

TÉCNICO ADMINISTRATIVO : Sr. MARCOS MAURO BENITES CASTRO.
Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil. MPJ.



PRESENTACIÓN

El Plan de Contingencia para la atención de posibles desastres por lluvias intensas, bajas temperaturas, sequía seguido a un déficit hídrico, pronosticado para el año 2021, 2022 en el Distrito y Provincia de Jucán, tiene como objeto orientar la gestión del Alcalde Provincial de Jucán, quien de acuerdo a lo descrito en la Ley y demás normas pertinentes asume ser el responsable, Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil; orientado para el período año 2021 - 2022, a fin de tomar las acciones necesarias de prevención y las acciones a realizar contando con los presupuestos necesarios para la atención oportuna de las emergencias que se puedan presentar en la jurisdicción Provincial de Jucán, con la presencia de posibles fenómenos naturales, que afecten viviendas, vías de comunicación, infraestructura comunal, falta de aguas etc. integrando y articulando eficientemente para que como Gobierno Local distrital Provincial, garantice buenas condiciones de desarrollo sostenible para los ciudadanos de la Provincia de Jucán, en los flujos comerciales agrícolas y ganaderos, así como el acceso a los servicios básicos de educación, salud y de buena convivencia y desarrollo para la sociedad. la gestión y oportuna intervención del Grupo de Trabajo y la Plataforma Provincial y/o Distrital de Defensa Civil, articulada por los responsables de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jucán, fortalecerá su Institucionalidad para asumir las competencias y funciones que le serán transferidas por el Estado Peruano a través del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a la atención de las posibles Emergencias que se susciten, como desastres naturales año 2021-2022.



La formulación del PC/DP-AE - PJ se ha realizado en base al **enfoque metodológico territorial, de potencialidades y participativo**, en el sentido de considerar a la provincia como un espacio de interacción entre el medio físico y las relaciones sociales y productivas. **Potencialidades**, en el entendido de que son éstas y no las carencias, el criterio principal que orienta las prioridades de asignación de recursos para las inversiones en la atención a las **Emergencias**, en el sentido del involucramiento de la autoridad local, en la formulación del Plan de Contingencia Para la Atención frente a posibles desastres naturales que se presente en el año 2021-2022, a través de talleres de información, concientización. Que se desarrollen los funcionarios responsables, inmersos en el desarrollo y bien estar de la Provincia de Jucán.



La participación de las municipalidades de la provincia de Jucán, en

[Handwritten Signature]
 GOBIERNO PROVINCIAL
 JUCÁN - PERÚ

proceso de formulación del PC/DP-AE - PJ deberá ser activa, la misma que será dirigida y coordinada por las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de Julcán, Quienes debemos decir que es la absoluta responsabilidad del Alcalde Provincial, por obligatorio cumplimiento con la **Ley N° 29664 (SINAGERD), Ley N° 30779, Ley que fortalece su cumplimiento en las seguridad ciudadana y defensa civil respectivamente.** Reglamento y Nomas establecidas, Autoridades y funcionarios que asumen como titulares integrantes del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil, facilitando el desarrollo y culminación del proceso de elaboración de este instrumento denominado Plan de Contingencia para afrontar posibles desastres naturales año 2021-2022.

Un aspecto central en la elaboración del **PC/DP-AE - PJ**, lo constituye la participación de las autoridades locales (Alcaldes), autoridades de caseríos (Rondas Campesinas, Agentes Municipales, Tenientes Gobernadores y Presidentas de los Comedores Populares. Y población en general; en base a talleres de trabajo participativo. Se ejecutarán para el diseño preliminar de los diagramas, recopilación de la información primaria, y de esta manera se otorgue la atención oportuna en las emergencias que se presenten de manera repentina en nuestra jurisdicción Distrital/Provincial.



El apoyo Profesional, Técnico y logístico, lo realizara bajo las condiciones económicas la Municipalidad Provincial de Julcán, considerando según como se presente el evento y que de acuerdo a **Ley N° 29664 (SINAGERD) y sus Normas establecidas, considerando su respectivo programa presupuestal del pp0068.** la primera respuesta es con la participación obligatoria del alcalde distrital/PROVINCIAL, quien también deberá contar con su respectivo Plan de Contingencia debidamente aprobado por la Plataforma Provincial de Defensa Civil; para afrontar las emergencias que se presenten, en su jurisdicción Distrital, y si **NO** cuenta con la capacidad de atención económica y logística, contando con los parámetros legales y de absoluta responsabilidad, de manera inmediata asumirá el **Gobierno Regional**, quien como ente de responsabilidad Regional deberá asumir las emergencias que se presenten, y de presentase la emergencia más severa suscitada con daños invalorable asumirá el **INDECI**, y por último el **Estado Peruano.** Con la oportuna información real de los **daños que se causen en la sociedad, debidamente** Geo referenciado y ubicado por parte de los funcionarios y las autoridades locales. Según como se presenten las Emergencias de desastres que se Produzca por fenómeno natural, o por ultimo provocado por mano del hombre.



[Handwritten Signature]
 ALCALDE PROVINCIAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

RESUMEN EJECUTIVO

I. Descripción de la Provincia

La provincia de Julcán se ubica en la parte central andina del departamento de La Libertad. Limita por el norte con la provincia de Otuzco, por el sur con las provincias Viru y Santiago de Chuco, por el este con Santiago de Chuco y por el oeste con las provincias Trujillo y Viru. Tiene una superficie territorial de 1104.39 Km², con una densidad poblacional de 30.85 habitantes /Km. La altitud oscila entre los 2400 m.s.n.m. (zona más baja) y 4500 m.s.n.m. (zona más alta). Presenta un relieve predominantemente accidentado con laderas erosionadas y áreas con pendientes pronunciadas. Las lluvias son abundantes y continuas, especialmente en los meses de enero, febrero, marzo y abril. Cuenta con respectiva población urbana, más 54 caseríos y 3 sectores, ubicados en el distrito y provincia de Julcan. Fundado y creado mediante la Ley N° 25261 de fecha: 19 de junio de 1990.

II. Población y Pobreza.

- Julcán en 1993 tenía 15,627 hbts. A partir del 2005, a la fecha se produce una disminución de con una tasa de -0.4%, explicado, principalmente por un fuerte movimiento migratorio hacia las zonas Trujillo, Lima, Chao Viru, principalmente a la última, debido al incremento considerable de oportunidades de trabajo agrícolas. La población es básicamente rural (87%), siendo menor en el distrito Julcán (80%). Presenta 54 caseríos, y 3 sectores, y en la actualidad se considera una población de 18,978 hbts. Según el Censo año 2017. Su Población económicamente activa (PEA) es básicamente Agrícola y agropecuaria (84%).
- La capital de la provincia está considerada una de las más pobres del departamento de La Libertad: se encuentra en el quintil 1, que es el nivel inferior del índice de carencias (agua, desagüe, letrinas, electrificación) y con altos indicadores de analfabetismo y desnutrición infantil. La deficiente participación por los gobiernos locales, entre otros factores (altos costos de producción agrícola, bajos precios unitarios de comercialización, márgenes muy bajos de rentabilidad, asentamiento de la disminución de las áreas de cultivo, etc.) contribuye a acentuar la pobreza.



[Signature]
Provincia de Julcán
Municipalidad Provincial
C.I.P. 14410

DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN OTROS PRESENTARON LIMITACIONES

La participación de los integrantes del Grupo de Trabajo o la Plataforma Distrital y/o Provincial, articulada por los responsables de defensa civil de la-MPJ., y demás involucrados con la realidad, de la provincia En la elaboración del Plan de Contingencia evolucionó favorablemente hasta tornarse activa, básicamente, en la ejecución de los talleres distritales de información y concientización, dirigida a la población afectada la misma que se exprese en la presentación de propuestas y en la aprobación y validación de la agenda de los talleres iniciados en la Provincia de [ulcan. Con el apoyo de **AUTORIDADES, integrantes de la Plataforma Provincial**, en la ejecución de talleres relativos al Plan de Contingencia.

Aspectos generales siguientes:

- **Capítulo I. Diagnóstico:** comprende la descripción general del ámbito distrital de la provincia (ubicación geográfica, límites, extensión, altitud y división política); Las características fisiográficas, geográficas y la problemática ambiental; los aspectos demográficos y sociales (población, pobreza y accesibilidad a los servicios de salud y educación); el análisis de vialidad (oferta actual de la infraestructura vial rural y análisis de la demanda del servicio de transporte rural y nuevas construcciones viales) y las potencialidades del territorio provincial, y sus demás servicios los cuales son necesarios para el desarrollo normal de la población.
- **Capítulo II. Propósito del Plan de Contingencia:** incluye la visión, los objetivos y las estrategias necesarias del antes, durante y después de la emergencia.
- **Capítulo III. Priorización de las Inversiones en los Damnificados:** considera la priorización de las inversiones, los programas de intervención, el programa de inversiones y el financiamiento y/o apoyos por emergencia los cuales sean necesarios afrontarlos, sostenido en su respectivo programa presupuestal pp0068.
- **Capítulo IV. Seguimiento y Evaluación del Plan de Contingencia-PJ:** comprende el marco institucional, actores y responsabilidades; los indicadores de seguimiento y los indicadores de evaluación, respuesta inmediata para los ciudadanos quienes sean afectados por el fenómeno natural.





Ing. Poma Sotelo
 INGENIERO CIVIL
 C.P. 18415

Debido a la participación del Gobierno Provincial y el Gobierno Regional La Libertad en la ejecución de obras el mejoramiento de las vías de comunicación




INGENIERO CIVIL
C.P. 12810

EL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIA SERA PARA ATENCION DE LOS EVENTOS NATURALES DE LLUVIAS INTENSAS, HELADAS Y SEQUIA QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL AÑO 2021-2022 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN Y CASERIOS:

1. FINALIDAD.

- Establecer los procedimientos y acciones a desarrollar por la Municipalidad Provincial de Julcán MPJ., en las etapas de prevención, Preparación y atención de las emergencias que pudieran producirse en la Provincia, ante la eventual ocurrencia de lluvias intensas, bajas temperaturas y sequía con un ineficiente déficit hídrico 2021-2022, que afecten el Normal desarrollo de la población julcanera.

2. ALCANCE.

El presente Plan de Contingencia es de cumplimiento obligatorio de Los diferentes Órganos y Proyectos Especiales de la Municipalidad Provincial de Julcán, que intervienen en la oportuna prevención, preparación y atención de las emergencias.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos Generales.

Formular y orientar un Plan de Prevención, Preparación y respuesta de Atención. De las Emergencias Ocasionadas; la Municipalidad Provincial de Julcan - MPJ., A través sus áreas pertinentes y de un conjunto de Acciones orientadas a mitigar los daños que pueda ocasionar a nuestra población con la presencia de algún Evento, Desastre natural y/o de cualquier otra índole descrito que se pueda presentar, en nuestra población que pueda salir afectada acto que está a su cargo de las Autoridades y funcionarios de turno, consolidando el rol que asume el Estado en defensa del Patrimonio de los ciudadanos de la Provincia de Julcán.

3.2. Objetivos Específicos.

A. En la Prevención.

Prevenir, proteger y otorgar la atención oportuna a la población damnificada, afectada y vulnerable del ámbito de Julcan, garantizando su normal desarrollo social, económico y productivo.

B. En la Preparación:



Municipalidad Provincial de Julcán
 Wladimir Chila
 C.I.P. 124110

Elaborar y difundir el Plan de Contingencia. Organizar las acciones para la atención de las emergencias que se presente en el ámbito urbano y/o Caseríos. Establecer los procedimientos de atención de las emergencias viales. Efectuar el Inventario de los recursos disponibles a cargo de las Unidades Ejecutoras (**grupo de trabajo y/o Plataforma Distrital y/o Provincial de Defensa Civil**), de la **MPJ**. A través de sus áreas pertinentes (Gerencia General, Gerencia de Racionalización y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Instituto Vial Provincial de Julcán (IVP), Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Registro Civil, Responsables de los Tambos instalados en el Caserío de Santa Apolonia - Julcán y en el Caserío de Sicchal - Calamarca etc.

Unidades Ejecutoras (**Grupos de Trabajo y plataformas de defensa civil**), Autoridades involucradas de todas las Instituciones Públicas y Privadas del Distrito y Provincia de Julcán, para responder ante la emergencia se deberá contar con recursos humanos, equipos y vehículos, Combustibles, techo, abrigo y alimentos de ser necesario Materiales), para dicho fin se requiere la absoluta responsabilidad del Alcalde Provincial, quien deberá tomar las acciones de;

- **Prevención de presupuestos:** factibles al programa presupuestal pp0068.



De acuerdo a la emergencia presentada, prever la adquisición de Materiales e insumos Necesarios Para la atención de la emergencia de las lluvias intensas, bajas temperatura y sequía 2021-2022 de la Provincia de Julcán y de sus Caseríos. Difundir entre las dependencias competentes los Sistemas de Comunicación a cargo de los Organismos Públicos y privados, antes, durante y después de la emergencia que se presente.

C. En la Atención de la Emergencia provincial:

- ✓ Asegurar el restablecimiento de la transitabilidad y seguridad de la vía y/o vías que resulten afectadas en el más Breve plazo. Asimismo, otorgar la atención necesaria a la población que resulte afectada.
- ✓ Mantener y asegurar las condiciones mínimas de transitabilidad y Seguridad en la carretera o Puente afectado de la Red Vial Provincial.
- ✓ Evitar o reducir la pérdida de la Infraestructura Local y Comunal, vidas humanas y otros perjuicios Materiales al usuario como consecuencia de cualquier desastre que afecte a la emergencia suscitada, en Viviendas, Siembras, Crianza de Animales y/o en los aspectos de Salud, Educación se deberá implementarse la difusión oportuna de alertas y acciones conjuntas con la Población.



- ✓ Utilizar racionalmente los sistemas existentes las telecomunicaciones, importantes para el apoyo a la atención de las Emergencias que se presenten.

4. MARCO LEGAL Y REFERENCIAS.

- **Ley N° 29664.** Ley que Crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo o de Desastres (SINAGERD), Modificada por Ley N° 29930.



 ALCALDE PROVINCIAL
 C.A.P. 128195

- **D.S. N° 048- 2011 -PCM-** Reglamento de la Ley N° 29664 del sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Ley N° 27867** - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.
- **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades y sus normas modificatorias.
- **Ley N° 30779** - Ley que establece medidas de fortalecimiento en el cumplimiento de la Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- **D.S. N° 098- 2014** - MPJ. Que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- **D.S. N° 149-2020-PCM.**, Que declara en Emergencia por Peligro Inminente por Déficit Hidrico.
- **D.S. N° 185-22020-PCM.**, De fecha 01 diciembre año 2020, que declara el Estado de Emergencia
- **Resolución Ministerial N° 180 - 2013- PCM;** Que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- **Resolución Ministerial N° 0467- 2013- PCM,** otorga "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades, en Gestión de Riesgo de Desastres" en las Entidades del Estado y en los tres niveles de Gobierno.
- **Resolución Ministerial N° 040- 2014- MPJ. Del 04 de febrero del 2014.** Que aprueba la Realización de Simulacro por Sismo a nivel Nacional para el año 2014.
- **Directiva N° 005-2015/INDECI/11.0**



5. IMPACTO DE LAS "PRESIPITACIONES FLUVIALES" EN LA SOCIEDAD PROVINCIAL.

Las precipitaciones fluviales son un evento que se manifiesta todos los años a nivel de todas las Provincias de la Sierra Liberteña. Y que afecta a la población de toda la Provincia, provocando lluvias Intensas, sequías, deshielos, Vientos, Friajes. La alteración climática producida por este fenómeno ocasiona. eventos naturales, muchas veces de gran magnitud, tales como Inundaciones, huaycos, deslizamientos, Vientos Huracanados, Granizadas, heladas, Nevadas y tormentas, afectando la tranquilidad, el desarrollo la economía y la calidad de vida de la Población, de Jalcán.



Los Fenómenos "Precipitaciones Fluviales" 2013.

En el período de Enero a Mayo del 2013 y 2014, fue afectado el sistema vial de la provincia que comprende 638.42 Km., el mismo que comprende 85 caminos. La estructura de la red vial está conformada, solamente, por vías de jerarquía departamental con el 20.84% (133.02 Km.) y vecinal: 79.16% (505.40 Km.). La longitud por tipo de superficie de la red

JUAN CARLOS SALAZAR
MUNICIPALIDAD
2014

vial está conformada, en su gran mayoría, por vías tipo trocha: 83.51% (533.12 Km.) y sin afirmar: 16.49% (105.30 Km.). En términos globales, el 95% (607.22 Km.) de la red vial se encuentra en condiciones deficientes de transitabilidad (malo - muy malo). Carreteras fueron afectadas, no obstante los desastres naturales no han sido Tan agresivos para la red provincial. Hubo 03 bloqueos de carreteras por terceros, Colapsaron 07 pontones y 02 puentes. Como causas de interrupción de la transitabilidad o restricción temporal de Tránsito se ha reportado: huaycos, derrumbes, de carreteras. Deslizamiento de plataforma, colmatación de cunetas, colapso de puentes, Caídas de nieve, colapso de cunetas, colapso de obras de arte (alcantarillas, badenes, muros, pontones, puentes), colmatación de alcantarillas y de Cunetas, derrumbes, desbordes de carreteras, deslizamiento de plataforma, de accesos a puentes, Inundación de la carretera.

El Fenómeno "Precipitaciones Fluviales" 2013.

En el período de Enero a Diciembre del 2017 un total de 29.154 kilómetros de Carreteras fuero afectados, no obstante la presencia del evento fenómeno "Precipitaciones Fluviales" calificado como débil. Hubo 03 bloqueos de carreteras por terceros, Colapsaron 07 pontones y 02 puentes, afectan Instituciones Educativas, Locales Comunales, Viviendas y todo bien social y económico de nuestra población.

El Fenómeno "Precipitaciones Fluviales" de todos los años - Pronóstico.

El análisis estadístico de los caminos vecinales de la Provincia ascienden a 638 Km de carreteras y caminos vecinales que son afectando a la población en forma social, personas, familiar económica encima de promedios históricos, en tanto que en los meses de Octubre y Noviembre de cada año y regresando en los meses de Enero a Mayo de cada año esta parte de la región se mantienen mayores probabilidades de Precipitaciones cercanas o por encima de los promedios.

El Fenómeno "Bajas Temperaturas" de todos los años - Pronóstico.

El análisis estadístico de las bajas temperaturas, se deduce en los meses que se presentan en verano con una densidad de una temperatura entre 06°C / 08°C, provocando caída de heladas dejando perjudicado a personas vulnerables como son; niños, niñas, adulto mayor y personas con discapacidad, y como segundo perjuicio marchitando los pastizales par beneficio de la crianza.

El Fenómeno "Sequia con Déficit Hídrico" Pronóstico del SENAMHI/WINDY.

El análisis estadístico del déficit hídrico repercute en las zonas denominada como temples (partes bajas del ámbito distrital, a donde existe poca probabilidad de que NO llegue las lluvias, (caso demostrado en el año 2020, que fue perjudicado de manera total la población al no contar con cosechas), con un seguido que perjudica a personas, siembras y la crianza en general, por no contar con suficientes aguas para su respectiva atención, humanitaria, de crianza y afectando su agricultura, de la cual sobreviven los ciudadanos del ámbito de Julcan.

6. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN PARA AFRONTAR POSIBLES DESASTRES NATURALES.



[Handwritten signature]
 EL GOBIERNO REGIONAL
 DE TACNA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE JULCÁN
 C.R. 12879

6.1. Sector Población, Agricultura, Crianza, y Vial.

El Alcalde Provincial, La Gerencia General - MPJ., y demás funcionarios involucrados; de acuerdo a Ley y normas legales establecidas, son responsables de velar por el bien estar de la Población de Julcán, y sus respectivas jurisdicciones; Garantizar el normal desarrollo, social, económico, productivo y la atención en las vías de comunicación, Caminos así mismo garantizando las fuentes fundamentales que sirve para sobrevivir en su respectivo ámbito Distrital/Provincial.

Contingencia para atender las emergencias en prevención de posibles desastres naturales de la Provincia de Julcán Año 2021-2022.

1º.- Referido a las fases de Prevención, Preparación y Atención oportuna de la Emergencias que se presenten en; LLUVIAS INTENSAS que afectan las vías de comunicación, a través de las Unidades Ejecutoras del MPJ, los Proyectos Especiales: **PROVIAS PROVINCIAL, PROVIAS DEPARTAMENTAL Y PROVIAS NACIONAL, incluido el programa presupuestal pp0068.**

a). -Referido a las fases de Prevención, Preparación y Atención oportuna de la Emergencias que se presenten en LLUVIAS INTENSAS Y BAJAS TEMPERATURAS, afectación de viviendas vulnerables y de extrema pobreza, y viviendas en la zona urbana, por estar ubicado en una pendiente; se deberá contar con un almacén de bienes de ayuda humanitaria con un suficiente y respectivo stock de bienes, en Abrigo, Techo y Herramientas, teniendo en cuenta que este fenómeno tiente contra la vida el cuerpo y la salud de los ciudadanos.

b). -Referido a las fases de Prevención, Preparación y Atención oportuna de la Emergencias que se presenten en SEQUIA Y DEFICIT HIDRICO, afectación de personas vulnerables y de extrema pobreza, se deberá contar con un almacén de bienes de ayuda humanitaria con un suficiente y respectivo stock de alimentos para personas, y animales, tanques y baldes para recepción y almacenamiento familiar de agua para consumo humano, alquiler de cisternas para transporte de aguas para consumo humano y animal al lugar y/o lugares afectados teniendo en cuenta que este fenómeno tiente contra la vida el cuerpo y la salud de los ciudadanos y animales de crianza.

Otorgando su atención, con sus respectivas Fichas Técnicas de Evaluación de Daños (EDAN), e ingresadas al SIMPAD del INDECI Nacional, para Solicitar al financiamiento y/o apoyos por Emergencia de la Provincia y de sus Distritos. El proceso de atención de emergencias, perdidas por efecto de desastres naturales. De Defensa Civil de la MPJ., operará según las facilidades logísticas que se presenten para que permanezca las 24 horas del día los reportes de emergencias a nivel Provincial, informando al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER). Los mismos.

6.2. Subsector Comunicaciones;

La Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones dispone del Inventario de las Estaciones climáticas IDECI de los Organismos Públicos y Privados a Nivel Provincial. Para rehabilitar y mantener las comunicaciones en los lugares donde se produzca algún fenómeno natural que interrumpa la Comunicación. Asimismo, existen normas para la regulación del Funcionamiento de los equipos de los Radioaficionados, quienes, agrupados En los diversos distritos que se ocasione Desastre prestan valioso apoyo para mantener la comunicación con las Zonas afectadas contribuyendo de esta



manera para la llegada más oportuna de la ayuda que pueda prestarse en estos casos.

Organismos de Apoyo.

- Sistema de Comunicaciones del **INDECI-SINPAD.**
- Sistema de Comunicaciones de la **PNP.**
- Sistema de Comunicaciones de la provincia de Jalcán - **MPJ.**
- Canales de Radiodifusión (Sonora y Televisiva).
- Otros (Integrantes del **SINADECL.** Empresas Privadas, etc.).
- Red de Telefonía Rural financiada por **FITEL.**

7. RESPONSABILIDADES.

7.1. En la Prevención.

- ✓ Elaborar y aprobar el Plan Sectorial para la atención oportuna de Emergencias, en el Sector Transportes y Comunicaciones, Salud, Educación, Agricultura, del distrito y provincia Jalcán.
- ✓ Programar y gestionar el financiamiento de Obras de Prevención para Proteger el bien estar de la Población.
- ✓ Ejecutar el Programa de Obras de Prevención que corresponde al Subsector transportes.
- ✓ Ejecutar un adecuado mantenimiento de las carreteras de la Red Vial Provincial Bajo responsabilidad del sector, a fin de garantizar la transitabilidad y seguridad de las mismas.
- ✓ Asegurar la operatividad del equipo mecánico propio de la **MPJ.**
- ✓ Prever el mantenimiento y la habilitación de vías alternas para casos de Emergencia En las zonas más vulnerables a aislamiento por interrupción de las vías de comunicación.
- ✓ Ejecutar obras de reforzamiento o protección de la infraestructura vial y a cargo del **MPJ.**, a fin de mitigar los daños por efecto de huaycos. Deslizamiento inundación de carreteras derrumbes y/o otros daños que afecten la buena convivencia de los ciudadanos.
- ✓ Mantener actualizada la información relacionada con carreteras, caminos vecinales y caminos alternos que sirvan como auxilio en una emergencia y conocer las diferentes alternativas para la Utilización de las vías de esta localidad de Jalcán y de sus distritos, transporte interna. Así como La capacidad existente para acoger los suministros de socorro y/ o auxilio rápido.
- ✓ Coordinar con las dependencias correspondientes sobre el Funcionamiento y capacidad en los lugares que se tenga la emergencia.
- ✓ Integrar el sistema de comunicaciones de la **MPJ.** a la red provincial que se establezca conjuntamente con otros sectores y organismos públicos.
- ✓ Coordinar la participación de las dependencias del Sector en las Acciones de mantener operativos los comités de defensa civil distrital/provincial.
- ✓ Propiciar que las empresas que prestan Servicios Postales y de Telecomunicaciones, den Prioridad a los requerimientos de estos servicios por el **SINADECL.** Principalmente en las zonas de emergencia.
- ✓ Propiciar que las empresas privadas otorguen el apoyo a las personas que carezcan del alimento vitalicio del agua para consumo humano y animal.



[Handwritten Signature]

 Municipalidad Provincial de Jalcán
 Oficina de Asesoría Jurídica

- ✓ Evaluar y atender de manera oportuna a las viviendas en riesgo y vulnerables, identificadas como extrema pobreza y personas vulnerables y discapacitadas.
- ✓ Instalar, Concientizar y Capacitar a la población sobre los protocolos para evitar la propagación del COVID-19. En nuestro ámbito jurisdiccional.

7.2. En la Preparación.

- ✓ Desarrollar actividades de difusión, capacitación y preparación dirigidas a las dependencias del Sector que deban actuar en casos de emergencia.
- ✓ Los Proyectos Especiales en la MPJ. Deberán organizar y mantener sus Unidades Zonales Rurales de equipo mecánico operativo. Combustible. Personal capacitado para asumir como brigadistas y operación. Materiales y de señalización para la rehabilitación de vías de comunicación afectadas por desastres.
- ✓ Tomar las acciones para disponer de estructuras completas de puentes Para su uso inmediato en caso de emergencias.
- ✓ Participar en simulacros y simulaciones interinstitucionales con la Finalidad de coordinar acciones de participación conjunta de autoridades y ciudadanos.
- ✓ Disponer de recursos necesarios y de un Programa para adquirir Insumos de uso inmediato durante la emergencia.
- ✓ Disponer de contar con un abastecimiento idóneo en el almacén de defensa civil, con bienes de ayuda humanitaria para atender la emergencia.

7.3. En la Emergencia.

- ✓ Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia a nivel distrital/provincial.
- ✓ Constituir el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
- ✓ Facilitar las operaciones de comunicaciones de emergencias viales, a Través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia del IVP. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil-MPJ.
- ✓ Poner a disposición del **INDECI** ó del Comité de Defensa Civil Respectivo los recursos de Personal y materiales disponibles. Coordinar las operaciones de ayuda necesaria y aplicando las Medidas previstas en el Plan Sectorial de Contingencia.
- ✓ Efectuar la evaluación de daños en las redes viales de comunicación diariamente.
- ✓ Realizar trabajos para la reapertura de carreteras dañadas y el Establecimiento inmediato de rutas Alternas.
- ✓ Habilitar puentes de emergencia u otras obras similares en sustitución Temporal de estructuras Colapsadas.
- ✓ Intervenir en la formulación y ejecución de planes y programas de Rehabilitación de la zona Afectada, en el ámbito local de su competencia.
- ✓ Restablecer niveles mínimos de transitabilidad y seguridad de la Infraestructura vial provincial.
- ✓ Comunicaciones, afectada por el evento destructivo, apoyando a los Gobiernos locales y cuya infraestructura vial se encuentre.
- ✓ Evaluar los Sistemas de Comunicación establecidos.
- ✓ Propiciar las facilidades con las Autoridades de cada sector que se encuentre en Emergencia para un rápido Servicio de comunicaciones, y su oportuna atención si fuera afectado.




 Luis María Pinedo Sotelo
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 128175

8. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO GEOGRAFICO PROVINCIAL PLAN SECTORIAL DE CONTINGENCIA.

- a. Antecedentes del impacto y daños a la infraestructura que se Presentaron en eventos similares anteriormente ocurridos.
- b. Pronósticos del Servicio Provincial de Meteorología e Hidrología SENAMHI, ubicado en la Agencia Agraria de la Provincia de Julcán. De acuerdo a lo anterior se han identificado dos áreas de atención o Escenarios Geográficos de Contingencia:

I. Escenario de Máxima Afectación Probable.

Se ha definido que podrían ser afectados carreteras, caminos vecinales de herradura, Instituciones Educativas, Casas Comunes y Obras de servicio Social del distrito y provincial de Julcán. Inundaciones, deslizamientos, huaycos, erosiones o derrumbes, entre otros, Que a su vez podrían ocasionar daños materiales irreversibles y la pérdida de vidas humanas, Infecciones respiratorias que afectan a niños de 0 a 10 años, produciendo afectaciones en Salud, Educación y en cultivos de productos de pan llevar, afectando económicamente a nuestra Población, dejando malos precedentes y causando perjuicio irreparable en las familias de más bajos recursos económicos, por el impacto de bajas temperaturas seguido por una sequía con déficit hídrico.

II. Escenario de Mediana Afectación Probable.

También están expuestos a amenazas de inundaciones, deslizamientos, Huaycos, erosiones o derrumbes, asimismo, falta de aguas para consumo humano y animal entre otros, cuya ocurrencia se estima de Acuerdo a las estadísticas del clima, y cuya atención se da de acuerdo a actividades programadas anualmente.

9. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

9.1. Organización

La Organización responsable de la ejecución del presente Plan Sectorial de Contingencia tiene los siguientes niveles definidos:

A. Nivel Directivo.

- ✓ Alcalde Provincial, y los funcionarios del Grupo de Trabajo.
- ✓ Gerente Municipal-MPJ.
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano Rural-MPJ.
- ✓ Gerente General Instituto Vial Provincial IVP-MPJ.
- ✓ Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil - MPJ.
- ✓ Grupo de Trabajo de la-MPJ.
- ✓ Plataforma Provincial y/o Distrital de Defensa Civil SINAGERD.
- ✓ Jefe Defensa Civil-MPJ.



[Handwritten Signature]
 Manuel Pérez Director
 INUSCERD DCLM
 1-18112

- ✓ Brigada de Emergencia constituida en la-MPJ.

B. Nivel de Coordinación.

- ✓ Alcalde Provincial MPJ.
- ✓ Gerente General MPJ.
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural MPJ.
- ✓ Instituto Vial Provincial IVP Jalcán.
- ✓ Autoridades Integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil Jalcán.
- ✓ Gobernador Regional, Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER-LL.
- ✓ Autoridades de la Oficina Desconcentrada INDECI - La Libertad.

C. Nivel Ejecutivo.

LOS PROYECTOS ESPECIALES:

- ✓ Alcalde Provincial MPJ.
- ✓ Gerente Municipal MPJ.
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural MD-MPJ.
- ✓ Instituto Vial Provincial IVP Jalcán.
- ✓ Provias Descentralizado Cede Regional Trujillo La Libertad.
- ✓ Dirección Regional de Educación Cede Regional Trujillo La Libertad.
- ✓ Dirección Regional Salud Cede Regional Trujillo La Libertad.
- ✓ Autoridades Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil - Regional.
- ✓ Autoridades de la Oficina Desconcentrada INDECI - La Libertad.

D. Nivel Operativo

- ✓ Unidades Zonales de los Proyectos Especiales.
- ✓ Responsables Técnicos de Prevención y Emergencia.
- ✓ Supervisor Zonal de Prevención y Emergencia Defensa Civil.
- ✓ Jefe de Defensa Civil MPJ.

9.2. Funciones.

9.2.1. Grupo de Trabajo y Sub Gerente de Defensa Civil-MPJ.

Tiene, entre otras la función de coordinar la formulación de Programas y el sustento logístico como contingentes para atender las emergencias que se presenten en el Provincial de Jalcán, su adecuada y oportuna atención y ejecución a través de los actores responsables.

9.2.2. Oficina de Atención de Emergencias de la -MPJ.

Se encarga de garantizar el restablecimiento y/o apoyo inmediato a cualquier emergencia que se presente y de la seguridad y Tránsito en las carreteras, puentes y caminos. Perdidos por efecto de desastres naturales y/o lluvias torrenciales, a través de la atención en Proyectos Especiales, responsables de las redes viales y de los Gobiernos Locales según

corresponda. Tiene, entre otras funciones, la de conducir el Sistema de emergencias en las causas que se presenten en nuestra jurisdicción Provincial.

De la oficina General de Defensa Civil MPJ. Comunicaciones, el monitoreo de los requerimientos en el territorio Provincial y la coordinación de la atención de las emergencias informando de manera parmente al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil. De las respectivas Oficinas correspondientes de la MPJ., y de los Distritos datos para atender las emergencias que se presenten.

9.2.3. PROVIAS NACIONAL.

Tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, Administración y ejecución de proyectos de infraestructura de Transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la

- Planificación, gestión y control de actividades y recursos Económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de Las carreteras y puentes de esta provincia de Juján.

9.2.4. PROVIAS RURAL.

Tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, Administración y ejecución de proyectos de infraestructura de Transporte relacionada a la Red Vial Rural, así como de la Planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de Los caminos y puentes de la Red Vial Rural.



9.2.5. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DEFENSA CIVIL-MPJ.

Sus principales funciones son las siguientes:

- ✓ Identificar y evaluar el tramo o sector donde se requiere realizar Un trabajo de prevención.
- ✓ Preparar la respectiva Ficha Técnica de Emergencia, según el caso.
- ✓ Solicitar los recursos necesarios.
- ✓ Elaborar y solicitar la aprobación del Expediente Técnico, de ser Un trabajo de prevención.
- ✓ Realizar las correcciones que sugiera el Supervisor Zonal, para La aprobación definitiva.
- ✓ Elaborar los Informes Técnicos Mensuales correspondientes.



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp of the Provincial Civil Defense (MPJ).

- ✓ Velar por el cumplimiento del Cronograma de Avance y la Calidad de los trabajos de acuerdo a las necesidades. Técnicas debidamente sustentadas para la atención de los damnificados.
- ✓ Solicitar modificaciones, en coordinación con el funcionario encargado de la Municipalidad Provincial de Julcán.
- ✓ Comunicar la finalización de los trabajos y apoyos solicitar su Recepción y verificación.
- ✓ Participar del acto de la recepción de los trabajos y entrega de ayudas con bienes y alimentos.

9.2.6. Supervisor Zonal de Prevención y Emergencia

ALCALDE PROVINCIAL, FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE TRABAJO Y PLATAFORMA PROVINCIAL SINAGERD.

Sus principales funciones son las siguientes:

- ✓ Inspeccionar el tramo o sector y/o lugar donde se requiere realizar el Trabajo de prevención o emergencia o llegar con la ayuda necesaria.
- ✓ Ordenar el apoyo o inicio de los trabajos.
- ✓ Aprobar los recursos solicitados por el Responsable Técnico de Defensa Civil.
- ✓ Revisar y elevar para su aprobación el Expediente Técnico, que deberá ser elaborado por el área correspondiente, en el Caso de tratarse de apoyo inmediato o una obra de Prevención.
- ✓ Aprobar los Informes Técnicos y las remesas correspondientes.
- ✓ Constituirse a la zona de prevención o de emergencias presentada, cada que la Gerencia General Lo estime conveniente, y por lo Menos en tres (03) ocasiones, Antes, durante y después en la etapa de atención y realización de los trabajos según lo programado.
- ✓ Aprobar los avances físicos y/o recomendar la modificación del Calendario.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas Contenidas en el Expediente Técnico Aprobado.
- ✓ Aprobar modificaciones, en coordinación con el Responsable Técnico. De defensa civil MPJ, O adecuarse a la realizada de cada lugar según la emergencia que se presente.
- ✓ Solicitar el nombramiento de un responsable y la participación del Grupo de Trabajo o Plataforma de Defensa Civil.



- ✓ Participar del acto de la recepción de los trabajos, o atención de los damnificados como Asesor.
- ✓ Solicitar la aprobación de Liquidación Técnica, Administrativa de los apoyos destinados.
- ✓ Efectuar la Liquidación Técnica, Administrativa, y Financiera de Las Obras y apoyos y/o ayudas destinados a los damnificados, contando con el apoyo De un funcionario Administrativo (Contador o Administrador), para el cruce de Información Técnica y Económica.

9.2.7. Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones.

Es un Órgano de Comunicaciones, que tiene, Entre otras funciones, proponer y ejecutar Estrategias, en el ámbito de su competencia. A través de lo cual coordinará el funcionamiento de los Sistemas De Comunicaciones a cargo de los Organismos Públicos y Privados, Antes, durante y después de las emergencias.

10. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA EMERGENCIA.

10.1. SUBSECTOR TRANSPORTES

10.1.1. Actividades de Prevención

- ✓ Actualización del Listado de Puntos Críticos de las zonas afectadas, en carreteras, bajas temperaturas y sequia con déficit hídrico indicando Progresivas y tipo de riesgo, Según el caso.
- ✓ Configuración de escenarios de emergencia, de acuerdo a las necesidades Magnitud o severidad Probable de los daños.
- ✓ Priorización de obras de protección y reforzamiento de la Infraestructura vial, y elaboración de las respectivas Fichas Técnicas del INCECI para solicitar el financiamiento y la Opinión favorable de la Dirección General.
- ✓ Elaboración de Expedientes Técnicos de las obras elegidas para prevención.
- ✓ Determinación de procedimientos para la puesta en marcha de los Trabajos de prevención y adquisiciones necesarias.
- ✓ Ejecución, monitoreo e inspección de las Obras de Prevención a cargo de la Municipalidad Provincial de Julián.
- ✓ Establecer mecanismos para asegurar la operatividad del Sistema Disponer de una comunicación Fluida y permanente.
- ✓ Propiciar que las Empresas que prestan Servicios Postales y de Telecomunicaciones, den prioridad a las demandas de estos Servicios por parte del SINADECI, en zonas de emergencia.

[Handwritten mark]



10.1.2. Actividades de Preparación para la Emergencia.

[Handwritten signature]
 Municipalidad Provincial de Julián
 SINADECI
 CIP 12410

- ✓ Diseño del Organigrama Funcional de respuesta de cada Unidad Ejecutora (Proyectos Especiales) Para la atención de la emergencia.
- ✓ Diseño de la Ficha Técnica Modelo para casos de Atención de Emergencia.
- ✓ Identificación del Personal con que cuentan las Unidades Zonas Rurales De los Proyectos especiales: **PROVIAS PROVINCIAL.**
- ✓ Identificación del Equipo Mecánico Operativo con que cuentan la Municipalidad Provincial.
- ✓ Inventario de estructuras metálicas para puentes provisionales, Localización, disponibilidad y estimación de los requerimientos para Su operatividad.
- ✓ Promoción de Talleres de Capacitación y Difusión, Descentralizados, que integren a los Funcionarios de las diferentes Entidades relacionadas con la problemática que se presente en la zona ya sea Provincial/Distrital.
- ✓ Difusión y presentación del Plan de Contingencia en las siguientes Instituciones: INDECI, Áreas Administrativas MPJ., Gobierno Distritales y Gobierno Regional.

10.1.3. Gobiernos Locales. U Oficinas de INDECI.

- ✓ Implementación de Convenios y Directivas para la utilización de la maquinaria pesada de la Municipalidad provincial de Julcán y Distritales.
- ✓ Impartir las instrucciones necesarias para ejecutar acciones de Carácter técnico y/o administrativo complementario a fin de Asegurar el funcionamiento de los Servicios básicos en Agricultura, Salud, Educación y buscar su normal desenvolvimiento de la Población Propiciar que las Empresas Operadoras se preparen para el Restablecimiento rápido del Servicio y la atención a los damnificados sea rápida y oportuna.

10.2. SUBSECTOR COMUNICACIONES.

10.2.1. Actividades de Prevención

- ✓ Recopilación de información relacionada con el empleo de medios De comunicación en caso de Desastres Coordinación con personal responsable de las vías de comunicación. De las comunidades Autoridades involucradas para realizar un trabajo coordinado y eficiente Coordinación con el Jefe de la Oficina de Telemática y Estadística Del **INDECI.** Gratuitas, que Funcionará durante las emergencias de gran Magnitud a requerimiento del Sector, designándose a Un Coordinador responsable del cumplimiento del Convenio Gestión de recursos complementarios para el funcionamiento de la Capacitación de Directivas provincial de Defensa Civil en **INDECI.** De Telecomunicaciones si fuera Afectado, buscar su rápida reposición de servicio.



10.2.2. Actividades de Preparación para la Emergencia.

[Handwritten signature]
 Director General
 INDECI
 Lima, 2019

- ✓ Coordinación con autoridades de las comunidades para supervisar trabajos y apoyos designados a los damnificados que se presenten para actualizar y realizar el registro del empadronamiento familiar.
- ✓ Inventario de las estaciones de radiodifusión de mayor potencia y sintonía.
- ✓ Consolidación de la Información sobre las estaciones de radio privadas, telefonía rural

11. PROCEDIMIENTOS.

11.1. Establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Procedimiento para la elegibilidad de Obras de Prevención El procedimiento será el Funcionamiento de las vías de comunicación.

11.2. Procedimiento para la ejecución de Obras de Prevención

11.2.1 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL-MPJ., PROVIAS NACIONAL, GRUPO DE TRABAJO.

- ✓ Aprobación de la Afectación Presupuestal, de acuerdo a la Relación de obras y bienes para adquisición que hayan sido Declaradas elegibles por la Dirección y/o Gerencia correspondiente según como sea en la MPJ., Designación de los Responsables Técnicos y Administrativos.
- ✓ Elaboración del Expediente Técnico por el Responsable de Obra, De acuerdo a lo expresado en la Ficha Técnica con la cual se Solicitó la evaluación y declaratoria de elegibilidad del proyecto. Aprobación del Expediente Técnico por la Dirección Ejecutiva de. Ficha de Evaluación de Daños (EDAN). Información continua al SINPAD de INDECI.

11.2.2. ALCALDE PROVINCIAL, GRUPO DE TRABAJO MPJ.

- ✓ Solicitud de Autorización de Giro a los Responsables de las Cuentas Bancarias. Movilización del personal y equipo mecánico a los sectores de Trabajo, definidos en las Fichas Técnicas de Elegibilidad. Inicio de los trabajos. Solicitud de las Remesas Mensuales para las obras, bienes y alimentos de acuerdo al Calendario aprobado por La MPJ. Inspección de las obras a través del Supervisor Zonal. Elaboración de Informes Mensuales o Diarios por el Residente de Obra, o responsable de la entrega de ayuda humanitaria. Culminación de los trabajos. Elaboración del Informe Final de los trabajos y Apoyos que se otorguen.
- ✓ Recepción de Obra y la entrega de ayuda humanitaria será por parte de la MPJ., según como requiera o lo determine el Sr. Alcalde Provincial y/o Gerente Municipal, según como se da el caso que se tenga que atender.

11.2.3. GRUPO DE TRABAJO.



[Handwritten signature]
 Manuel Peris Salazar
 ALCALDE PROVINCIAL
 C.I.R. 10110

- ✓ Aprobación de la Afectación Presupuestal, de acuerdo a la Relación de obras y requerimientos destinados al apoyo humanitario que hayan sido Declaradas en emergencia.
- ✓ Designación de los Responsables Técnicos y Administrativos de la Ejecución de las obras.
- ✓ Elaboración del Expediente Técnico por el Responsable de Obra, De acuerdo a lo expresado en la Ficha Técnica y/o ficha EDAN, con la cual se Solicitó la evaluación y declaratoria de la Emergencia para la atención.

11.2.4. GRUPO DE TRABAJO DE LA MPJ.

- ✓ Solicitud de Autorización de Giro a los Responsables de las Cuentas Bancarias.
- ✓ Inicio de los trabajos, solicitud de las Remesas según como lo requiera la emergencia suscitada. De acuerdo a lo aprobado Por MPJ.
- ✓ Inspección de las obras y ayudas a través del Supervisor o responsable de Defensa Civil.
- ✓ Elaboración de Informes Diarios por los responsables directos (Autoridades Comunales), hasta la culminación de los trabajos o entregas de apoyos humanitarios.

11.2.5. ALCALDE PROVINCIAL, GRUPO DE TRABAJO.

Relación de obras viales que hayan sido declaradas en emergencia.

- ✓ Elaboración del Expediente Técnico por la Unidad Zonal de Acuerdo a lo expresado en la Ficha Técnica que motivó la Declaratoria de elegibilidad del proyecto.
- ✓ Aprobación del Apoyo con bienes y alimentos destinado a los Damnificados.

11.2.6. ALCALDE PROVINCIAL, GRUPO DE TRABAJO.

- ✓ Comunicación a las Instituciones pertinentes a fin de Seleccionar al Municipio la Elaboración y suscripción del Convenio o la Atención de la Emergencia.
- ✓ Coordinación con las Autoridades del lugar para Entrega del Terreno y para la entrega de la ayuda humanitaria y alimenticia.
- ✓ Inicio de Obra o entrega de ayuda.

11.3. Procedimiento para la provisión de Estructuras Metálicas para Puentes Modulares Provisionales y/o Alcantarillas.



Presentada la emergencia vial, el Responsable de la Obra, mediante La Ficha Técnica de Emergencia o la ficha de Evaluación de Daños (EDAN), comunica a la Alcaldía y/o Gerencias de las acciones que se tiene que realizar.

[Handwritten signature]
 Municipalidad Provincial
 Cotacachi, 2019

- ✓ La Gerencia de Mantenimiento respectiva efectuará el trámite Respectivo para que de forma inmediata se constituya a la zona de Trabajo un Ingeniero Especialista, quien recomendará las Características técnicas de la estructura requerida para cubrir la Longitud del río o quebrada en Que ha ocurrido la emergencia, cuyo Informe se trasmitirá a la Oficina de Emergencias Viales de La MPJ., para posibilitar la atención de acuerdo a la disponibilidad Correspondiente.
- ✓ La Oficina de Emergencias Viales el IVP, de acuerdo al Informe presentado por la Oficina de Defensa Civil de la MPJ., otorgara Prioridad de atención, autorizará la entrega y traslado de las Estructuras solicitadas y del equipo y herramientas necesarios, Según sea el caso. Paralelamente Y en función a las coordinaciones sobre la Disponibilidad de las estructuras, el Proyecto Especial Dispondrá la Elaboración del Expediente Técnico de la obra.
- ✓ El Proyecto Especial dispondrá la ejecución de los trabajos, Estableciéndose Convenios de apoyo Interinstitucional, de ser el Caso. Se alcanzará a la Oficina del IVP, una Copia del informe Final de los trabajos en los que se ha Utilizado las Estructuras metálicas entregadas.

11.4. Procedimiento para la atención de la emergencia.

11.4.1. El Residente de Obra o responsable de Defensa Civil, de la jurisdicción o la autoridad Competente o el usuario reporta al jefe de la Unidad Zonal Más cercano a la ocurrencia, sobre la emergencia, o Directamente a la Oficina de Emergencias Viales del IVP-MPJ.

11.4.2. La Oficina de Emergencias Viales de la MPJ., recibe el Reporte o información de la ocurrencia de la emergencia vial, Por medio de la radio, teléfono, fax o correo electrónico. Para la lamente, el jefe Zonal informará al Proyecto Especial Sobre la emergencia vial.

11.4.3 El Proyecto Especial dispone las acciones inmediatas para la Atención por parte del jefe de la Unidad Zonal de la Jurisdicción o la más cercana, designándolo como **Responsable Técnico** para la emergencia.

11.4.4. El Responsable Técnico se desplaza a la zona en emergencia, y traslada los recursos básicos y/o otros según como sea el caso:

- ✓ Personal.
- ✓ Equipo mecánico.
- ✓ Elementos de Señalización Preventiva.
- ✓ Elementos de seguridad del personal (chalecos reflectorizantes, botas, impermeables, cascos, etc.).
- ✓ Cámara fotográfica, para la verificación correspondiente probada.
- ✓ Ayudas Humanitarias, consistentes en Calamina, Frazadas, Herramientas, Alimentos ETC.

11.4.5. El Responsable Técnico y/o Funcionarios realizaran en la zona en emergencia las Sigüientes tareas:



[Handwritten Signature]
 OFICINA DE DEFENSA CIVIL
 CIP-12110

- ✓ Verificación de la magnitud de la emergencia, con los Detalles sobre ubicación (sector, progresiva de inicio, Progresiva de término), tipo de emergencia, estimación de Tiempos para restablecer el pase provisional y el pase Definitivo.
- ✓ Evaluación de los daños y calificación del daño, solicitando el apoyo necesario según como lo requiera la Emergencia en los siguientes niveles:

LEVE (1), MODERADO (2) y SEVERO (3).

- ✓ Determinación de las actividades a ejecutar para la Atención de la emergencia y dar solución a la Transitabilidad en la vía, para el desarrollo de sus actividades de la Población.
- ✓ Dispone la colocación de elementos de Señalización Preventiva, tales como: pintura, conos, banderines, Mecheros, etc.
- ✓ Dispone la ejecución de actividades inmediatas con los Recursos disponibles en el momento.
- ✓ Cuantifica los requerimientos, según la emergencia.
- ✓ Elabora la Ficha Técnica o Ficha EDAN de la Emergencia.

11.4.6. El Responsable Técnico envía inmediatamente la Ficha Técnica o EDAN, de Emergencia a la Gerencia informando y sincerando los daños y acciones en el SINPAD del INDECI. De Programación. La Ficha Técnica de Emergencia debe incluir la siguiente Información:

- ✓ Tipo de emergencia ocurrida (huayco, derrumbe, pérdida De plataforma, inundación, bloqueo de Carretera, Pérdidas de Bienes Muebles e Inmuebles etc.).
- ✓ Fecha, hora y localización de la emergencia afectada cuantificando las pérdidas.
- ✓ Tipo de daños ocurridos.
- ✓ Estado de transitabilidad de la vía.
- ✓ Acciones realizadas.
- ✓ Descripción de los trabajos y Apoyos a realizar para restablecer la transitabilidad provisionalmente y/o definitivamente.
- ✓ Requerimiento de especialistas, de ser el caso.
- ✓ Requerimiento de recursos para normalizar la atención de los servicios de Salud, Educación y actividades Agrícolas.
- ✓ Período de tiempo estimado para superar la emergencia Provisionalmente y/o definitivamente.



11.4.7. La Entidad competente recibe la Ficha Técnica o EDAN, de Emergencia elaborada por el Responsable Técnico e informa al área correspondiente de la MPI Y el

[Official Stamp and Signature]

59

responsable de la Oficina de Defensa Civil, de acuerdo a los requerimientos, dispone las Acciones de apoyo pertinentes para tomar acciones con las brigadas que serán asumidas por el personal de Serenazgo que cuente la MPI].

- ✓ La asignación y movilización de equipo mecánico Adicional, de ser necesario.
- ✓ La movilización de personal profesional de apoyo y de Campo, sugerido por el Responsable Técnico, traslado de materiales.
- ✓ Adquisiciones, de bienes para ayuda humanitaria y alimentos de ser el caso.
- ✓ Traslado de estructuras metálicas para puentes o alcantarillas.

11.4.8. En el caso que el número de unidades de equipos mecánicos Disponibles y operativos, se atenderá el requerimiento tomando acciones, de acuerdo al siguiente Orden de prioridad:

- ✓ Movilización de equipo mecánico de otras Entidades Públicas instaladas en la zona.
- ✓ Alquiler de Equipo Mecánico.
- ✓ Coordinación para el desplazamiento de equipo mecánico Proveniente de la Oficina técnica de defensa civil. La Dirección General de Caminos carreteras y puentes.

11.4.9. El Responsable Técnico mantendrá comunicación con su Dependencia de origen y asimismo Informará diariamente a La Oficina de Emergencias Viales sobre el avance de los Trabajos y Estado de transitabilidad y seguridad de la vía provincial MPI.

11.4.10. La Oficina de Emergencias Viales efectuará el seguimiento y Monitoreo del proceso de Atención de la emergencia.

11.4.11. La Oficina de Defensa Civil, mantendrá comunicación Sobre la emergencia y el Restablecimiento normal de las actividades de la población, del tránsito en la Carreteras, caminos, Instituciones Educativas Obras Comunales que sean afectados.

12. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN POR DESASTRES NATURALES POR LLUVIAS INTENSAS, BAJAS TEMPERATURAS Y SEQUIA SEGUIDO DE DEFICIT HIDRICO AÑO 2021-2022.

Sujeto a disponibilidad presupuestal y a las autorizaciones del Alcalde Provincial, Concejo Municipal y la sugerencia de las demás Instituciones Publicas inmersas en la Plataforma Provincial de Defensa Civil, con la programación y destinación de presupuestos que requiera la emergencia suscitada.

CLASIFICACION DE LOS DESASTRES NATURALES.

Aquellos producidos por fenómenos naturales tales como:



[Handwritten Signature]
Alcalde Provincial San José
COSTA RICA
2021

30

Lluvias Intensas, Bajas Temperaturas Huracanes, Ciclones y Tormentas tropicales, Tornados, Tempestades (nieve y granizo), Sequia seguido de déficit hídrico (falta de aguas para consumo humano y animal. Terremotos y sismos, Inundaciones (crecida lenta, riadas, diluvios), Torbellinos, Temperaturas extremas, Avalanchas y aludes, Erupciones volcánicas, Maremotos, Incendios Forestales, Rayos etc.

PELIGROS SOCIOLOGICOS (DESASTRES PRODUCIDOS POR LA MANO DEL HOMBRE)

Transporte Público:

- **En Transporte de superficie (terrestre).** Accidentes, Efectos directos sobre los pasajeros. Efectos sobre el medio ambiente (contenido del cargamento, incendio, Contaminación). Accidentes de transporte de carga y pasajeros etc. Efectos directos sobre los pasajeros. Efectos sobre el medio ambiente (incendio). Accidentes de automóviles y motos. Efectos directos sobre los pasajeros. Efectos sobre el medio ambiente. Accidentes de camiones y góndolas. Efectos directos sobre los pasajeros. Efectos sobre el medio ambiente (choque físico, diseminación de Sustancias peligrosas, explosión e incendio, contaminación).

- En Transportes marítimos y fluviales:

Peligros procedentes de los alimentos, del agua o del aire: Envenenamiento de alimentos de todo género. Contaminación química del aire y del agua potable. Epidemias infecciosas relacionadas con los alimentos, el agua o el aire.

- Accidentes en complejos industriales:

Catástrofes mineras y en refinerías petroleras. Incendios, explosiones y otras catástrofes; efectos directos e indirectos. Accidentes de construcción. Peligros profesionales (distinto de los accidentes) inherentes a industrias Específicas.

- Accidentes en concentraciones humanas.

Manifestaciones públicas, participantes y espectadores afectados. Hundimiento de tribunas, o de tejados. Explosión o incendio de establecimientos públicos. Vehículos sin control en zonas ocupadas por espectadores. Movimiento de muchedumbre, pánico colectivo, explosión social.

Vandalismo. Incendios, hundimientos y explosiones en edificios comunitarios. Escuelas y dormitorios colectivos. Hospitales. Templos. Comunidades religiosas. Asilos de alineados. Incendio, explosiones o hundimiento en edificios públicos con partes

Habitadas o residenciales: Locales de uso comercial. Bloques de viviendas. Hoteles. Grandes almacenes. Depósitos de material. Muelles y malecones, pasajeros y flete. Concentración de población o de refugiados: movimientos de masas que Ponen en peligro la sanidad.

Epidemias de todo género y procedencia. Motines, insurrecciones y pánico (movimiento de masas).

Homicidios, incluidos incendios criminales de vehículos e instalaciones o Edificios y/o viviendas ocupados. Instalaciones nucleares, incluidos reactores nucleares de uso comercial: Accidentes diversos. Rotura de presas. Hundimientos de puentes abiertos a la circulación: Interrupciones graves de energía eléctrica. Guerra (A.B.C.) Atómica, Biológica o Bacteriológica y Química.



[Signature]
Ministerio del Interior
SECRETARÍA DE ESTADO
C.I.F. 28111001

TIPIFICACION DE EMERGENCIAS:

Los tipos de emergencias que se pueden producir en la Provincia son:
Por acción de fenómenos naturales:

- ✓ Huaycos.
- ✓ Derrumbes.
- ✓ Erosión de Plataforma.
- ✓ Asentamiento de Plataforma.
- ✓ Deslizamiento de Plataforma.
- ✓ Arenamiento.
- ✓ Caída de nieve.
- ✓ Inundación de carretera.
- ✓ Colapso de puentes, pontones y/o muros.
- ✓ Colmatación de alcantarillas.
- ✓ Colmatación de cunetas.
- ✓ Bajas temperaturas con caída de heladas de manera extrema.
- ✓ Sequia total y parcial, seguido con falta de aguas en todos sus niveles.

Por acción de la mano del hombre:

- ✓ Colapso de puentes, pontones y/o muros.
- ✓ Bloqueo de carreteras por acción de terceros.
- ✓ Daños por agentes químicos.
- ✓ Incendios.
- ✓ Explosiones.

GLOSARIO DE TERMINOS.

Se ha tratado de recopilar términos utilizados comúnmente en Defensa Civil y en Emergencias Viales para tratar de uniformizar criterios y definiciones. Por lo cual aquí se presentan conceptos manejados en el **INDECI** en el Manual de Conocimientos Básicos para los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil (SINAGERD), y Oficinas de Defensa Civil y en la administración de desastres en general.

ADMINISTRACION DE DESASTRES.

Conjunto de conocimientos, medidas, acciones y procedimientos, que juntamente con el uso racional de recursos humanos y materiales, se Orientan hacia el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades que permitan evitar o reducir los efectos de los desastres, actores directos Alcaldes, Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil.

AFECTADO.

Usuario la Red Vial, Locales Educativos, Locales Comunales y Sociales; Al cual el fenómeno destructor le produce Pérdidas por incrementos de sus costos de operación vehicular, Salud, incomodidad, pérdida de bienes o disminución general en su calidad De vida, así como las pérdidas de los cultivos de pan llevar, seguido con un déficit hídrico severo.

ALERTA.



[Handwritten Signature]
 Manual de Conocimientos Básicos
 DEFENSA CIVIL
 C-10-12470

Medida de pronóstico y preparación, relacionada con dos aspectos: la Información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, y las Acciones y disposiciones que deben ser asumidas por las Autoridades involucradas en el cumplimiento de la Ley y Normas Establecidas por el Estado.

ATENCION DE EMERGENCIAS.

Acción de asistir a las personas, que se encuentren en una situación de Peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un Fenómeno de origen natural o tecnológico. Comprende la evaluación de Riesgos, la evaluación de daños, las reubicaciones, la ejecución de obras, las Labores de búsqueda y rescate, la asistencia en techo, abrigo y alimentos, Así como la rehabilitación de las líneas vitales.

CONTINGENCIA.

Hecho o evento que tiene carácter de probable, es decir, que puede suceder o no, siendo necesario un plan para el efecto de una posible ocurrencia o Inminencia de un evento particularmente desastroso que afectaría a un Escenario geográfico definido.

DAMNIFICADO.

Persona afectada como consecuencia de un desastre de origen natural o Tecnológico, que ha sufrido daños en su familia o integridad física, en sus bienes Patrimoniales y/o en sus servicios básicos. Usuario de la Red Vial, que ha sufrido daños en su salud y/o pérdidas de Sus bienes, requiriendo la asistencia humanitaria de la MPJ. y el Estado.

DESASTRE.

Una interrupción grave en el funcionamiento de una sociedad, causado por Un peligro de origen natural o tecnológico, ocasionando pérdidas humanas, Considerables daños materiales o ambientales; sobrepasando la capacidad de respuesta local por no poder superarla por sus propios medios. Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área Geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos Catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por Ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras Entidades de carácter humanitario o de servicio social. Término empleado para definir un acontecimiento repentino que interrumpe El normal desenvolvimiento de la población, física o emocionalmente. De igual manera suele utilizarse el término de "Catástrofe", y puede ocurrirle a una persona, una familia, u otro grupo pequeño, una comunidad, una Nación o al mundo entero.

Una definición más específica es: "Un desastre es un acontecimiento, localizado en tiempo y espacio, en el Cual una sociedad o comunidad, sobrelleva severos peligros e incurre en tal Pérdida de sus miembros y el cumplimiento de las funciones esenciales de la Sociedad es sostenida a duras penas..." (Charles E. Friz).

DESASTRE VIAL Y/O COMUNAL.



51

Daño severo en las Comunidades o en la Sociedad, en la infraestructura de la Red Vial, por ocurrencia de un Evento destructor que afecta la transitabilidad y ocasiona perjuicios Materiales, ambientales, pérdidas de vidas humanas, de tal magnitud que la comunidad afectada requiere de apoyo Provincial, Regional, Nacional o externo.

DESLIZAMIENTO.

Fenómeno natural que consiste en desplazamientos de masas de tierra o Rocas por una pendiente en forma súbita o lenta y su ocurrencia depende De las siguientes variables:

- Clase de rocas y suelos.
- Orientación de las fracturas o grietas en la tierra.
- Cantidad de lluvia intensas en el área.
- Actividad sísmica.
- Actividad humana (cortes en ladera, falta de canalización de aguas, etc.).
- Erosión (por actividad humana y de la naturaleza). Los deslizamientos o movimientos de masa

No Son iguales en todos los Casos, y para poder evitarlos o mitigarlos es indispensable saber las Causas y la forma cómo se originan. Estas son algunas de las formas más Frecuentes de Deslizamientos.

a) CAIDA.

Es el movimiento de rocas, principalmente a través del aire y en forma Rápida sin dar tiempo, de prevención a los ciudadanos.

b) VOLCAMIENTO.

Consiste en el giro hacia delante de una o varias rocas, ya sea por acción de la gravedad o presiones ejercidas por el agua o por la fuerza de una erosión catastrófica.

c) DESLIZAMIENTO.

Es el movimiento del suelo, generalmente por acción de una falla o Debilidad del terreno y se puede presentar de dos formas: Deslizamiento rotacional: (Hundimientos). Son los desplazamientos de Suelos o rocas blandas a lo largo de una depresión del terreno. Deslizamiento trasnacional: Consiste en movimientos de capas delgadas de Suelo o rocas fracturadas a lo largo de superficies con poca inclinación.

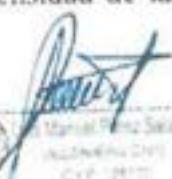
d) FLUJOS DE TIERRA.

Son movimientos lentos de materiales blandos. Estos flujos frecuentemente Arrastran parte de la capa vegetal.

e) FLUJOS DE LODO.

Se forman en el momento en que la tierra y la vegetación son debilitadas Considerablemente por el agua, alcanzando gran fuerza cuando la Intensidad de las lluvias y su duración es larga.

f) REPTACION.



Manuel José Serrano
ALLENDEGA CIVIL
C.V.P. 1977

Es la deformación que sufre la masa de suelo o roca como consecuencia de Movimientos muy lentos por acción de la gravedad. Se suele manifestar por La inclinación de los árboles y postes, el tensiónamiento de las raíces de los Árboles, el corrimiento de carreteras y líneas férreas y la aparición de Grietas.

EDUCACION.

Conjunto de acciones orientadas a sensibilizar o concientizar a la sociedad en todos sus niveles sobre la realidad natural del territorio Provincial y Distrital referida a desastres, propendiendo a la creación de una cultura de prevención, en la sociedad Educativas a través del órgano competente.

EMERGENCIA.

Estado de daños ocasionado por la ocurrencia de los peligros naturales o Tecnológicos sobre la vida, patrimonio y medio ambiente, alterando el Normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada requiriendo la participación de Defensa Civil. En el transcurso de la vida normal y durante la ocurrencia de desastres, Tanto nuestra familia como nosotros podemos vernos ante situaciones Imprevistas que de no ser afrontadas con rapidez y con la acción correctora Pueden ocasionar lesiones a la persona y daños a los bienes materiales. Estas situaciones imprevistas y que pueden hacer daño o lo han ocasionado ya, representan sin lugar a dudas una **EMERGENCIA**.

EMERGENCIA VIAL.

Es el resultado de la ocurrencia de un desastre que afecta la normal Tránsito y las condiciones de seguridad de la Red Vial y de nuestra Población, que se Traduce en el incremento de los costos operativos vehiculares y costos Sociales de los usuarios.

FENÓMENO EL NIÑO (FEN).

Calentamiento de las aguas superficiales del mar, en el océano Pacífico y frente a las costas del Perú y. Intensificación de la perturbación tropical conocida como **ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL**, con generación de nubes. Con intensa actividad de corrientes de convección y precipitaciones sobre el Norte de Perú, es un evento de cambio Climático regional, que se registra en el período de verano.

FENÓMENO NATURAL.

Es aquel que se origina por causa de la naturaleza. Como, por ejemplo: Los fenómenos de la naturaleza que crean situaciones de riesgo para la Población se pueden agrupar en:
Fenómenos geológicos: tales como los sismos, erupciones volcánicas, Suelos expansivos, deslizamientos, derrumbes, huaycos, hundimientos, Fallas geológicas, licuefacción.
Fenómenos hidrometeorológicos: como las inundaciones, sequías, heladas, Maremotos o Tsunamis, ciclones tropicales, huracanes, sequías, erosiones.

FENÓMENO TECNOLÓGICO.

Es aquel que se origina por causa de la mano del hombre. Como, por ejemplo: accidentes de tránsito, derrame de sustancias químicas, Incendios, rotura de tuberías que cruzan las carreteras, accidentes Industriales y sanitarios, accidentes por concentración masiva de personas.



MITIGACION.

Reducción de los efectos de un desastre, con la adopción de medidas de Prevención específica, disminuyendo principalmente la vulnerabilidad y/o peligro que se presente.

OBRAS DE EMERGENCIA.

Obras de ingeniería que realizan los componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, en casos de peligro inminente, siendo urgente su Ejecución en salvaguarda de la población y/o su infraestructura. El INDECI Dispone para estos efectos del crédito extraordinario permanente y Resolvente.

OBRAS DE PREVENCIÓN.

Todas aquellas obras de ingeniería que cada Sector realiza dentro del Ámbito de su competencia ante un peligro natural recurrente. Conjunto de acciones orientadas a la mitigación o reducción de desastres Que eventualmente pueden afectar a nuestra Población o al Patrimonio Vial del país ante la Ocurrencia de fenómenos naturales destructivos. Incluye los aspectos Legales (normatividad), administrativos (planeamiento y programación) y Técnicos (ejecución de obras).

PELIGRO.

Es un fenómeno potencialmente dañino que puede afectar a un área Poblada y/o infraestructura física y medio ambiente, de una magnitud Dada, en una zona o localidad conocida, pudiendo ser de carácter natural o Tecnológico.

PELIGRO NATURAL.

La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural potencialmente Dañino, de una magnitud dada, para un periodo específico y una localidad Vulnerable o zona conocida. Se identifica con el concurso de la ciencia y Tecnología.

PELIGRO TECNOLOGICO.

La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno tecnológico potencialmente Dañino, que puede presentarse en un lugar vulnerable.

PELIGRO INMINENTE.

Es el peligro natural o tecnológico con una alta probabilidad de ocurrencia a corto plazo, de una magnitud dada, en una localidad o zona determinada, en un lapso (periodo) específico.

PLAN DE CONTINGENCIA.



[Handwritten signature]
JOSÉ FORTI SÁENZ
INDECI
C.I. 12479

Conjunto de acciones y procedimientos establecidos para la prevención, Preparación y atención de las emergencias que eventualmente se produzcan En la Provincia, ante la ocurrencia o inminencia de un evento Particular para el cual se tiene escenarios definidos.

PREPARACION.

Capacitación integral de la población para una respuesta adecuada ante Una emergencia creada por un desastre, comunicando a la Población sobre los aspectos que puedan ser afectados.

PREPARACIÓN PARA UNA EMERGENCIA.

Etapas de planeamiento y organización antes de producirse una emergencia a fin de dar una respuesta oportuna y adecuada.

PREVENCION.

Es el conjunto de medidas diseñadas para evitar o mitigar los efectos de las Emergencias o de los desastres. Comprende entre otros la preparación, la Educación, así como el conjunto de medidas de ingeniería y legislación Diseñadas para proporcionar protección y seguridad a la población, su Patrimonio y medio ambiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.

Unidad Ejecutora MPJ., que tiene a su cargo actividades de preparación, Gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de Transporte relacionadas con la Red Vial Nacional, así como de la Planificación, gestión y control de las actividades y recursos económicos Que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y Puentes de la Red Vial Nacional, Infraestructura de Salud, Educativas y Comunal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.

Unidad Ejecutora MPJ., que tiene a su cargo actividades de preparación, Gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de Transporte relacionadas con la Red Vial Departamental, así como de la Planificación, gestión y control de las actividades y recursos económicos Que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y Puentes de la Red Vial Departamental. Asimismo, presta apoyo en Situaciones de emergencia en la Red Vial Nacional y Rural, permitiendo su normal desarrollo de nuestra Población.

GRUPO DE TRABAJO.

Unidad Ejecutora de las MD y de la MPJ., que tiene a su cargo actividades de preparación, Gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de Transportes relacionadas con la Red Vial Rural, así como de la planificación, Gestión y control de actividades y recursos económicos que emplean para el Mantenimiento y seguridad de los Puestos de Salud, Instituciones Educativas y Obras Comunales.

RECUPERACION.



[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
C. I. P. 12413

Recuperar el estado de pre-desastre, después de la respuesta ante una Emergencia, tomando en cuenta las medidas preventivas basadas en las Lecciones dejadas por el desastre. Esta etapa es ejecutada con los sectores En coordinación con el Gobierno Regional o con el INDECI.

REHABILITACION.

Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre con el objeto De restablecer las líneas vitales, que permitan continuar con las actividades Diarias en la zona afectada por el desastre. Es parte de la respuesta ante Una emergencia. Conjunto de acciones desarrolladas para restablecer la capacidad Estructural y funcional de la Red Vial Nacional.

RIESGO.

Estimación o evaluación de un probable daño a la red vial o a la Población en el año 2015-2016 Conocida y para un período específico según como lo requiera la Emergencia que se suscite donde se adjunta el cuadro de la vías existentes de la Provincia de Julcán, Distrito de Huaso, Distrito de Calamarca y Distrito de Carabamba, sobre el fenómeno del Niño que pueda presentarse a nivel de nuestra Región.

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
Alcalde Provincial
Provincia de Tarma
CEP 124112

CAPITULO I: DIAGNOSTICO PROVINCIAL

1.1. DESCRIPCION GENERAL DE LA PROVINCIA

1.1.1 Datos Generales: Ubicación Geográfica, Límites, Extensión, Altitud, División Política.

1.1.1.1 Ubicación:

La provincia de Julcán se ubica en la parte central andina del departamento de La Libertad, en la cordillera occidental del ande norteño, entre los paralelos 08º 02' 21" de latitud sur y los meridianos 78º 29' 06" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

1.1.1.2 Límites:

Comprenden: por el norte con la provincia de Otuzco, por el sur con las provincias Virú y Santiago de Chuco, por el este con Santiago de Chuco y por el oeste con las provincias Virú y Trujillo.

1.1.1.3 Superficies:

Tiene una superficie territorial de 1104.39 Km², con una densidad poblacional de 30.85hbts/ km., siendo el distrito Julcán el de mayor densidad (68.02 hbts. /km.) y el distrito Huaso, el de menor densidad (18.49 hbts. /km.).

1.1.1.4 Altitud:

La altitud de la provincia oscila entre los 2400 m.s.n.m. (zona más baja) y los 4500 (zona más alta). Cuadro N° 1. CUADRO N° 1

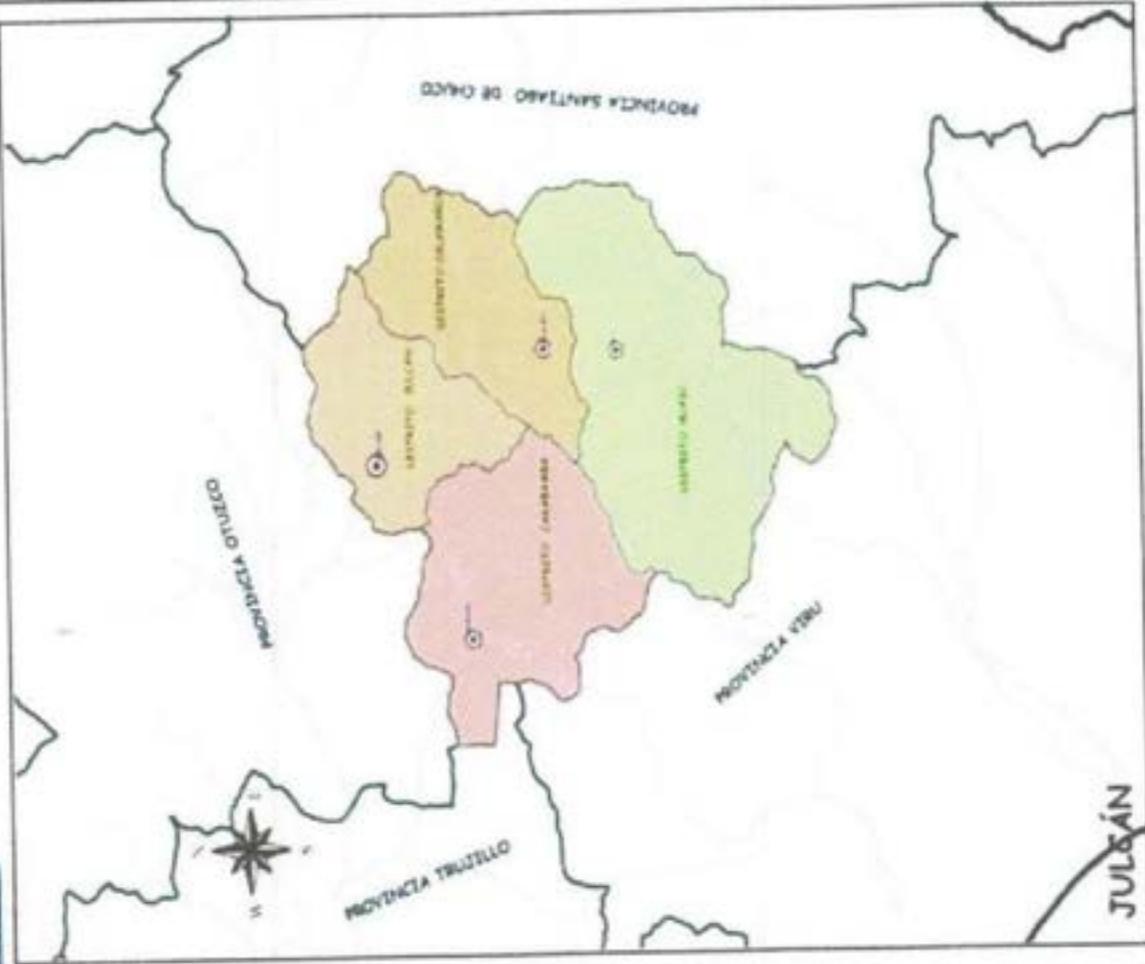
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA

Distrito	Coordenadas		Rango Altitudinal		Superf. (Km ²)	Dens. Poblac.(hab. /Km)
	Latitud	Longitud	m.s.n.m.	Region		
Prov. Julcán	Latit. Sur 08º 02' 21"	Long. Oeste 78º 29' 06"	De 2,400 a 4,500	Sierra	1101.39	30.85



Fuente: INEI: Estadísticas por Distrito Compendio Estadístico Departamental 2001- 2017 La Libertad - INEI-ODEI La Libertad. Mapa 01: Ubicación de la Provincia Julcán.

[Handwritten signature]
MAYOR CONCEJAL
MUNICIPIO DE JULCÁN
C.P. 12410



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO



[Signature]
 JUAN PEDRO SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 120117



División Política:

La provincia tiene 4 distritos (Calamarca, Carabamba, Huaso y Julcán) y 160 caseríos (cuadro N° 5). La provincia de Julcán y sus distritos fueron fundados en la misma fecha: 19 de junio de 1990.

1.1.2. Características Fisiográficas y Geográficas

La provincia Julcán presenta un relieve, predominantemente accidentado, con laderas erosionadas y áreas con pendientes pronunciadas.

1.1.2.1 Clima:

La temperatura varía de acuerdo a las estaciones y a las horas del día, alcanzando un promedio de 21° C en el día y ésta desciende a 7° C en la noche. Las lluvias en la provincia, son abundantes y continuas, especialmente en los meses de enero, febrero, marzo y abril, constituyendo una fuente alimentadora de las fuentes hidrográficas, al determinar el período de cultivos y cosechas de la región. La pluviosidad en casi toda la provincia, que corresponde a la categoría de sierra alta, varía en función de la altitud, estimándose que en zonas de 2 800 m. de altitud a más, las precipitaciones oscilan entre los 1000 a 4000 mm. Anuales. La precipitación promedio de la provincia es, aproximadamente, 3 500 mm anuales.

1.1.2.2 Vulnerabilidades de tierras:

En términos globales, se considera que no existen vulnerabilidades de tierra en niveles significativos, que impliquen riesgos considerables para el uso de la red vial. En el tramo del camino troncal que va de Julcán pueblo a Calamarca pueblo, en la zona denominada El Quinual, existe un deslizamiento moderado de tierras en época de lluvias, constituyendo un caso focalizado, que dificulta, relativamente, el tráfico vehicular, pero no constituye un riesgo importante para este camino vecinal.

Julcán tiene estabilidad geológica en todos sus distritos, porque su espacio físico territorial carece de fracturas terrestres.

1.1.2.3 Cobertura vegetal

No existen áreas protegidas naturales, existen pequeñas áreas de bosques (eucaliptos) en el distrito de Julcán, en los caseríos Fortuna, San Vicente, a orillas del río Moche, de uso doméstico y sin fines comerciales, que no limitan el desarrollo o uso de la red vial. La tierra destinada al uso agrícola es de un nivel muy bajo: 39%(16500 has.) Del total (42289 has.) con tendencia a disminuir, básicamente, por los altos costos de producción y los bajos márgenes de rentabilidad. Esta situación no constituye un riesgo para el desarrollo de la red vial, más bien facilita su ampliación.

Handwritten mark resembling a stylized 'd' or '2'.



Handwritten signature and official stamp of the Provincial Government of Juliaca, Peru.

Efectos y Consecuencias.

Los efectos o consecuencias de tener un relieve, clima y zonas de vida tan variadas se expresan en:

- Como un efecto de la alta intensidad de las lluvias, se produce un empozamiento de las aguas en las vías, situación que se acentúa porque los caminos, en su mayoría, tienen una capa de rodadura de suelo natural (tierra).
- Como una consecuencia del relieve accidentado, con laderas erosionadas y áreas con pendientes pronunciadas, la provincia presenta caminos que, prácticamente todas son trochas, con deficientes condiciones (tramos viales muy accidentados, capas de rodadura muy débiles), dificultando el tráfico y la transitabilidad y originando, altos costos y mayores tiempos en el servicio de transporte.

1.1.2.4 Requerimientos y Estándares que Debe Tener la Plataforma de Soporte de Vehículos.

Los requerimientos necesarios para una plataforma de vehículos, principalmente en vías rurales, se expresan en:

- Capas de rodadura (corte) con 20 cm de espesor, a fin de mejorar la resistencia de los caminos.
- Rehabilitar las trochas utilizando material de préstamo (material de otros lugares) para la construcción de una capa de rodadura resistente.
- En las zonas más críticas de las vías, además de poner una buena capa de rodadura, es necesario empedrarlas.
- Realizar un buen mantenimiento de las vías y del alcantarillado para evitar el empozamiento del agua.
- Limpieza permanente de las quebradas en épocas de lluvias y periódica en épocas de ausencia de las mismas.

1.1.2.5 Implicancias en Costos para la Rehabilitación y Construcción de Caminos Rurales.

Las implicancias en términos de costo para la rehabilitación y construcción de caminos rurales son las siguientes:

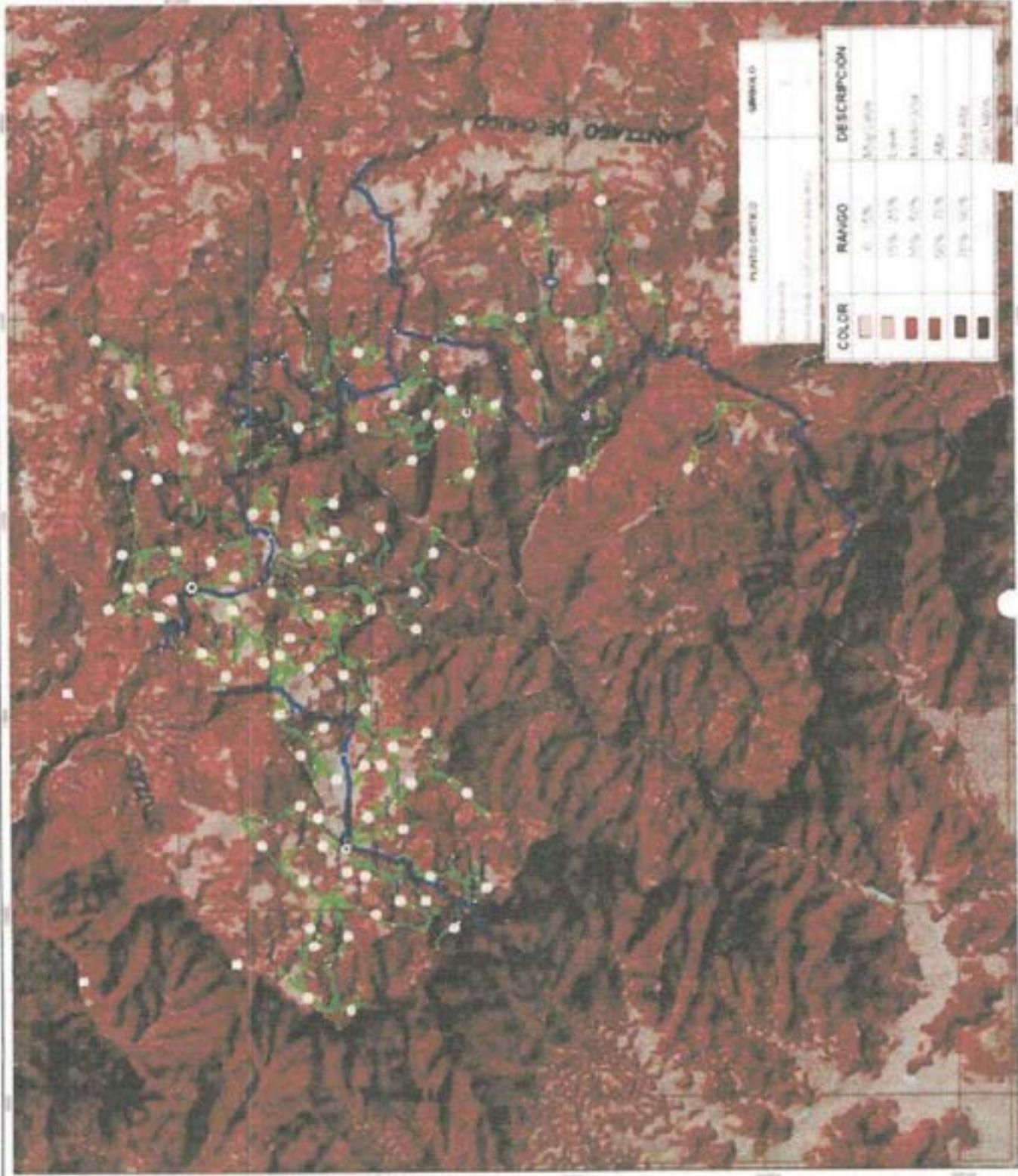
- Altos costos unitarios de rehabilitación (\$ o S/. por Km.).
- Altos costos unitarios de construcción de nuevas vías (\$ o S/. por Km.).
- Estos costos, además de ser altos, tienden a incrementarse por la tendencia progresiva del aumento del costo del combustible



Mapas N° 02 Y N° 03: Fisiográfico y Pendientes.

[Handwritten signature]
 INGENIERO EN
 CARRUTAS

45



LEGENDA SIMBOLICA

1. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

2. Límite de la Municipalidad Provincial de Huancayo

3. Límite de la Municipalidad Provincial de Huarancay

4. Límite de la Municipalidad Provincial de Huancabamba

5. Límite de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

6. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

7. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

8. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

9. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

10. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

11. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

12. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

13. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

14. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

15. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

16. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

17. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

18. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

19. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

20. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

21. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

22. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

23. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

24. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

25. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

26. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

27. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

28. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

29. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

30. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

31. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

32. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

33. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

34. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

35. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

36. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

37. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

38. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

39. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

40. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

41. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

42. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

43. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

44. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

45. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

46. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

47. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

48. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

49. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

50. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

51. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

52. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

53. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

54. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

55. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

56. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

57. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

58. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

59. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

60. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

61. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

62. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

63. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

64. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

65. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

66. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

67. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

68. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

69. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

70. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

71. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

72. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

73. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

74. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

75. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

76. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

77. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

78. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

79. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

80. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

81. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

82. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

83. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

84. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

85. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

86. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

87. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

88. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

89. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

90. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

91. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

92. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

93. Límite de la Municipalidad Provincial de Tarma

94. Límite de la Municipalidad Provincial de Ayacucho

95. Límite de la Municipalidad Provincial de Arequipa

96. Límite de la Municipalidad Provincial de Moquegua

97. Límite de la Municipalidad Provincial de Puno

98. Límite de la Municipalidad Provincial de Cuzco

99. Límite de la Municipalidad Provincial de Lima

100. Límite de la Municipalidad Provincial de Ica

REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL DE Tarma
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Tarma



1:200,000

PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA URBANA DE Tarma, 2010



GOBIERNO REGIONAL DE Tarma
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Tarma

INVENTARIO VAL GEOMORFOLOGICO

PENDIENTES

PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA URBANA DE Tarma, 2010

03

PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA ZONA URBANA DE Tarma, 2010

1.1.3. Problemática Ambiental

- La provincia, carece de zonas de vulnerabilidad ambiental y con regímenes especiales (áreas naturales protegidas) y de zonas vulnerables, diferentes de las ANP, con excepción del caso de El Quinual (explicado en el punto 1. 2.2).
- En lo referente a la contaminación de los recursos naturales estratégicos (suelo, pastos, bosques, agua) , ésta, en términos globales, es de poca cobertura a nivel de la provincia, debida a la ausencia de explotaciones mineras o de otros factores de contaminación en el ámbito provincial, permitiendo que, prácticamente , las 42288 Has. de tierras para el uso agrícola y las 35005 Has de pastos naturales se mantengan en condiciones ecológicas limpias, con excepción del recurso agua del río Moche, el cual tiene un bajo nivel de contaminación, por la explotación minera de Quiruvilca (empresa Barrick Misquichilca S.A.), ubicada en la provincia de Santiago de Chuco, que afecta relativamente, a pequeñas áreas de los caseríos Fortuna, Cruzpampa, San Vicente, del distrito Julcán.
- La evaluación sanitaria realizada por el Ministerio de Salud (DIGESA) relacionado al recurso hídrico del río Moche confirma lo indicado. Así, en julio del 2005, la cantidad de mg/L (miligramo por litro de agua) no supera el valor límite de la Ley General de Aguas, para los casos de minerales metálicos más relevantes (cobre: 0.34 mg/L y cromo: < 0.050 mg/L), siendo los valores límites 0.05 mg/L para el cobre y 1 mg/L para el cromo. De igual manera, en la evaluación sanitaria realizada en noviembre del 2007 (la cantidad de mg/L de los minerales cobre (0.385), cromo (< 0.050) se demuestra también que la cantidad de mg/L de estos minerales no es igual ni supera al valor límite señalado en la Ley indicada (cuadro N° 2).

CUADRO N° 1

EVALUACIÓN SANITARIA DEL RECURSO HIDRICO DEL RIO MOCHE



Parámetro	Julio 2005		Noviembre 2020	
	Cobre mg/L	Cromo mg/L	Cobre mg/L	Cromo mg/L
Estación Ley de Aguas Clase III	0.05 (x)	1 (x)	0.05 (x)	1 (x)
M 7 (xx)	0.36 4	< 0.050	0.385	< 0.050

[Handwritten Signature]
 Ing. Fernando
 INGENIERO CIVIL
 C.P. 12410

- En la determinación de las prioridades se incluye, también, los caminos que deberán ser ejecutados por prevención Descentralizado (Julcán Pueblo - Uningambal; Julcán Pueblo - Carabamba; Carabamba - La Viña) y el Gobierno Regional de La Libertad (Julcán - Chinchango y El Pie - Uningambal). Se considera, además, la longitud de las vías de acuerdo a la información del IVP; el presupuesto requerido (estimado en base a los costos unitarios promedios referenciales del Gobierno Provincial y Gobierno Regional La Libertad) y el tipo de intervención (afirmado, asfaltado, rehabilitación y mejoramiento).

- Exceptuando las prioridades obtenidas por los caminos que deberán considerarse a ser ejecutados por las instituciones referidas, las prioridades alcanzadas por los caminos (Julcán Vía - Machaytambo: 4, Carrapalday Chico - La Constancia: 5, Santa Cruz - Jaulabamba: 6, Carabamba Pueblo - El Cauro: 7 y Calamarca Pueblo - Condorcama: 8) permite orientar los recursos hacia las zonas donde existe mayor vocación referente a los recursos tierras agrícolas, pastos y ganadería. Las prioridades logradas por los otros caminos, también, facilitan la orientación de los recursos con similar características.

3.1.1 Priorización de los Caminos de Herradura.

- Para la evaluación de los caminos de herradura se ha tomado en cuenta los criterios: ordenamiento territorial, económico social y conectividad con la red vial provincial.
- En el siguiente cuadro se muestran los indicadores para priorizar caminos de Herradura, y demás servicios sociales que cuente nuestra Jurisdicción Provincial.



Estado: Pisco 2014
INGENIERO CIVIL
C.V.P. 124710

CUADRO N° 3

INDICADORES PARA PRIORIZAR CAMINOS DE HERRADURA

Fuente: Guía de Formulación del OF DC-MPI

- En los cuadros N° 3 Y N° 4 se presenta la evaluación de los caminos de herradura. Así como las prioridades y el presupuesto.



CUADRO N° 4

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LOS CAMINOS DE HERRADURA

Fuente: Base de Datos para el Cálculo de la Matriz de Evaluación de los Caminos de Herradura y carreteras de acceso a distritos, caseríos

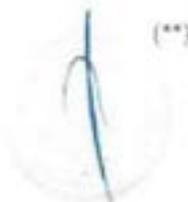
CUADRO N° 5

PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CAMINOS DE HERRADURA

Fuente: Talleres de Trabajo Participativo Distritales con los actores directamente responsables.

(*) Estimado en base a los costos unitarios promedios referenciales de acuerdo a Ley.

(**) Estimado en base a los costos unitarios promedios referenciales de la realidad (Unidad de Estudios).




Boris FERRER DE LOPEZ
INGENIERO CIVIL
C.C.P. 124110

- La priorización de los caminos de herradura, incluye, también los caminos que deberán ser mejorados previniendo los fenómenos naturales que se puedan presentar sobre los tres aspectos denominados el presente documento administrativo años 2021-2022: Julcán, hacia sus distritos y caseríos, los cuales ya tienen perfil viable. La Base de Datos se incluye en los Anexos del Plan, con atención del Instituto Vial Provincial, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

3.2 Programas de Intervención.

- Proponer un programa de inversiones, implica, previamente considerar los programas de intervención, los mismos que se elaboran en base a la información del Inventario Vial Geo referenciado de la Provincia y Distritos Tomando en cuenta, también, la determinación de las prioridades consignadas en el punto 3.1.

- El Plan de Contingencia frente al posible Fenómeno del Niño 2015-2017 considera como prioritario el programa de prevención porque el problema vial principal está relacionado con la calidad de la red vial que se encuentra, en condiciones deficientes de transitabilidad. debido a que los caminos y carreteras de herradura cumplen un rol importante (articulan un N° significativo de acciones, servicios y labores que benefician directamente a un nivel alto de población, permitiendo el acceso a los servicios públicos) que los integren a la población provincial.

- Los programas de intervención definen el momento de intervención de los caminos (años) y el tipo de intervención (rehabilitación--mejoramiento) para cada uno de ellos, considerando las prioridades determinadas y las posibilidades de financiamiento para su ejecución.

- Las acciones de intervención se expresan en cuatro rubros:

- Rehabilitación de caminos vecinales (R).
- Arreglo de Puentes y alcantarillas de madera interconexión con los Caseríos.
- Apoyo con Frazadas, y bienes que sean en bien social de nuestra Población de extrema pobreza y vulnerable.
- Construcciones apoyo con calaminas para las viviendas de extrema pobreza (paja).

- Cuadros N° 06



[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
C.R. 12476

Rehabilitación de Caminos vecinales: las vías que son objeto de gestión y ejecución por las Municipalidades Distritales y/o Provincial, considerando que la **Ley Nº 29664 (SINAGERD) y su Reglamento**, directamente involucran como responsables a los Alcaldes Distritales, para la primera respuesta, en caso de no contar con la capacidad los Alcaldes Provinciales, para la segunda respuesta y así sucesivamente según la emergencia que presente en los lugares detallados, (Jalcán - Uningambal, Jalcán - Carabamba y Carabamba - La Viña) están consideradas Regional La Libertad (El Pie - Uningambal) es a nivel de rehabilitación-apertura, la cual tiene, también, Perfil Viable (aprobado por el SNIP). En lo referente a la ejecución de esta última vía, ya está en actual ejecución. Las otras vías (21) son del tipo rehabilitación cuyo momento de intervención está en función al orden de prioridades según como se presente la Emergencia a nivel Distrital o Provincial.

Construcciones Nuevas: incluye nuevas construcciones de caminos cuando estos hayan sido afectados y no permiten integrar a centros poblados marginados de la red vial y a la población no beneficiada. La programación está en función a la longitud del camino, realizando las supervisiones diarias y/o la información que otorgue las Autoridades del lugar.

Consideraciones en Ayuda Humanitaria, en viviendas: incluye el apoyo a las viviendas de las familias que salgan afectadas o en su defecto deberá considerarse a viviendas que están con techo de paja, plástico y/o deteriorados y que sean de personas de escasos recursos económicos o de extrema pobreza.

Consideraciones con Instituciones Educativas: incluye velar que los docentes que bajo ningún motivo perjudiquen a la sociedad estudiantil, suspendiendo clases, faltando a clases, Acto que deberá considerarse y otorgarse las medidas más idóneas a fin de garantizar la continuidad de los Estudios (Clases).




 INGENIERO CIVIL
 C.º 12476

Fuente: DC MPJ 21

Leyenda:

- R: Prevención para una oportuna Rehabilitación Priorizando la Emergencia vial
- A: Asfaltado y/o Afirmado
- M: Mejoramiento y Transitabilidad por Emergencia
- CN: Construcción Nueva de Haber Sido Arrasado toda la Vía
- AO: Atención Oportuna con los Dañificados
- AO: Atención Oportuna con los Establecimientos de Salud y Educación

DATOS Y CANTIDAD DE LA POBLACION:

I. - CLASIFICADO COMO ZONA URBANA:

Denominación.

BARRIOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA JULCAN PUEBLO

N°	NOMBRE DEL BARRIO	CANTIDAD DE POBLACION	LUGAR
01	B. SAN JUAN	115	JULCAN
02	B. MIRAFLORES	76	JULCAN
03	B.LOS PINOS	87	JULCAN
04	SANTA ISABEL	109	JULCAN
05	B. SAN ISIDRO	110	JULCAN
06	B. NUEVO AMANECER	29	JULCAN
07	B. COSCOMBA	99	JULCAN
08	B. LIBERTAD	170	JULCAN
09	B. VIRGEN DEL ROSARIO	46	JULCAN
10	B.CENTRAL	87	JULCAN

Caserios, Comprensión Distrito/Provincia Julcan -

POBLACION CONSIDERADA POR CASERIO JULCAN

N°	NOMBRE DEL CASERIO	CANTIDAD DE POBLACION	LUGAR
01	ANCISH	158	JULCAN
02	AYANGAY	539	JULCAN
03	CANDUALL ALTO	219	JULCAN
04	CARRAPALDAY ALTO	245	JULCAN
05	CARRAPALDAY BAJO	235	JULCAN
06	CERRO ZANGO	36	JULCAN
07	CHINCHANGO BAJO	129	JULCAN
08	CHOPTALOMA	78	JULCAN
09	CHUAN	196	JULCAN
10	CHUGURPAMPA	407	JULCAN




 CONCEJO MUNICIPAL
 JULCAN

11	CARRAPALDAY CHICO	315	JULCAN
12	CRUZ PAMPA	187	JULCAN
13	CRUZMARCA	102	JULCAN
14	EL ROSAL	234	JULCAN
15	GALILEA	71	JULCAN
16	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	88	JULCAN
17	LA FORTUNA	147	JULCAN
18	LA VICTORIA	164	JULCAN
19	LOS JARDINES	64	JULCAN
20	NUEVO PERU	233	JULCAN
21	ORIENTE HUAYCHACA	212	JULCAN
22	OROMALQUI	197	JULCAN
23	PAMPAN	78	JULCAN
24	PARUQUE ALTO	271	JULCAN
25	PARUQUE BAJO	97	JULCAN
26	SAN AGUSTIN DE CANDUALL	326	JULCAN
27	SAN ANTONIO DE ISHPASHGON	165	JULCAN
28	SAN JUAN ALTO	188	JULCAN
29	SAN JUAN BAJO	159	JULCAN
30	SAN LUIS	41	JULCAN
31	SAN MARTIN DE PORRES	215	JULCAN
32	SAN PEDRO	206	JULCAN
33	SANTA APOLONIA	384	JULCAN
34	SANTA CRUZ	99	JULCAN
35	SANTA ROSA	92	JULCAN
36	SANTA TERESA	109	JULCAN
37	UNION QUINUAL	98	JULCAN
38	USURBAMBA	67	JULCAN
39	VICTOR JULIO ROSELL	172	JULCAN
40	YERBA BUENA	109	JULCAN
41	ALAN GARCIA	55	JULCAN
42	NUEVA ESPERANZA	114	JULCAN
43	PUEBLO NUEVO	167	JULCAN
44	CHACATO	54	JULCAN
45	ALAN GABRIEL	76	JULCAN
46	CANDUALL BAJO	81	JULCAN
47	APOSGON	79	JULCAN
48	DOS DE MAYO	85	JULCAN
49	VILLA MARIA	114	JULCAN
50	USURBAMBA	58	JULCAN

FUENTE DE INFORMACION: BDD ENLIZO JULCAN



36

RECURSOS HUMANOS PROFESIONALES SALUD NIVEL PROVINCIAL

1ª CANTIDAD:

Distrito/Provincia. -

LUGAR DE UBICACION	DIRECTORIO
RED DE SALUD JULCAN	Responsable: Henry Eduardo Guanilo Che DNI: 19320401 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 948663608 Correo: chinoguanilo@hotmail.com
MICRORED JULCAN	
H. JULCAN	Responsable: Cynthia del Pilar Dominguez Olivera DNI: 43531542 Profesión: Obstetra Teléfono: 965968167 Correo: cynthia_30_04@hotmail.com
C.S. AYANGAY	Responsable: Jhonatan Meléndez Polo DNI: 70853444 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 949377332 Correo: jhonnatan_155@hotmail.com
P. SAN ANTONIO	Responsable: Claudia Paola Maldonado Correa DNI: 73941457 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 959134203 Correo: clamaco_04@hotmail.com
P.S CHUGURPAMPA	Responsable: Katherine Pacheco Neyra DNI: 46734319 Profesión: Obstetra Teléfono: 970771728 Correo: katy1330@hotmail.com
P. S PARUQUE BAJO	Responsable: Ana Maria Riveros Zavaleta DNI: 72665551 Profesión: Médico Cirujano Teléfono: 932704670 Correo: anamaria1923irg@gmail.com
P.S SAN AGUSTIN	Responsable: Sirena Pamela Avedaño Ore DNI: 70986331 Profesión: Enfermera Teléfono: 970821759 Correo: sirena_virgo12@hotmail.com

FUENTE DE INFORMACION: RED SALUD JULCAN



[Handwritten Signature]
DIRECTORA GENERAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
PROVINCIA DE HUANUCO
C.I.F. 12419

RECURSOS HUMANOS PROFESIONALES EDUCACION NIVEL PROVINCIAL

2° CANTIDAD H.E.E. DISTRITO/PROVINCIA -

TOTAL DE HEE POR LOCAL EDUCATIVO 2020

LOCAL EDUCATIVO	Provincia Jalcán	Distrito Jalcán
Solo Inicial	16	4
Solo Primaria	49	19
Solo Secundaria	6	1
Inicial y primaria	44	14
Primaria y secundaria	5	2
Inicial, primaria y secundaria	26	10
Primaria, secundaria y ceba	1	1
Total	147	51

a) Población escolar Inicial, primaria y secundaria 2020.

DISTRITO	ESTUDIANTES
JULCAN	3096
TOTAL CAPITAL PROVINCIA	3096

FUENTE DE INFORMACION: I.E.E.
JULCAN



 Dirección Provincial de Educación
 AGENTE CIVIL
 CIP-184114

EL DIAGNOSTICO DE LAS VIVIENDAS EN PELIGRO DE INUNDACION

MAPA DE VIVIENDAS VULNERABLES-IULCAN.

VIVIENDAS EN PELIGRO DE INUNDACION-IULCAN - PROVINCIA	
LEYENDA	
COLOR	DESCRIPCION
ROJO	PELIGRO *****
VERDE	ZONA DE EVACUACION _____
ZONA SEGURAS IDENTIFICADAS	COLICEO MUNICIPAL, EDIFICIO MULTIUSOS, LOZAS DEPORTIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PLAZA DE ARMAS Y PLAZUELAS

INVENTARIO DE VIVIENDAS EN PELIGRO DE INUNDACION ZONA URBANA IULCAN:

N° VIVIENDA	N° FAMILIAS	N° PERSONAS
60	60	360



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 AGENCIA LOCAL
 01112415

DATOS DE LOS RIESGOS EN LA AGRICULTURA

1° CASERIOS PROVINCIA Y DISTRITOS:

DETALLE: Caserío, Distritos y Provincia.-

SECTORES EXPUESTOS SEGÚN ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA POSIBILIDAD DE LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS AÑO 2016-2017.

DATOS PROVINCIALES JULCÁN:

INFRAEST.AGRIC COLA EXPUESTAS	TIPO DE CULTIVOS	N° DE PRODUCTOS AFECTADOS
Canales y Bocatoma	Papas y cereales	300
Canales Bocatomas	Papas y cereales	200
Canales y Bocatomas	Papas y cereales	400
Canales y Bocatomas	Papas y cereales	500

FUENTE DE INFORMACIÓN: AGENCIA NORBERTO JULCÁN

LUGARES DE INTERVENCION POR DISTRITO

1° CASERIOS PROVINCIA Y DISTRITOS:

DETALLE: Caserío, Distritos/Provincia.-

CASERIOS DE LA PROVINCIA DE JULCÁN - REGIÓN LA LIBERTAD

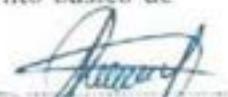
RESPONSABLE: SR. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ESPEJO.

Presidente Plataforma Provincial de Defensa Civil Provincia -
Jalcán.

III.- ANTECEDENTES ACTUALES:



Que, sostenido bajo los criterios legales expuestos, se determina que el ámbito de las tierras que producen alimentos para solventar el Desarrollo Social, Económico y Productivo de nuestra sociedad, están constituidas alrededor del ámbito distrital, y cuentan con su respectivo Gobierno Local como lo es la Municipalidad Provincial de Jalcán, como absoluta responsable de velar por el normal desarrollo, toda vez que su producción alimenta la misma población e incluso alimenta a parte de la Región La Libertad y otros lugares, con su producción de papa, y diversos cereales transportados al alimento básico de nuestros ciudadanos.


MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ESPEJO
INGENIERO CIVIL
C.A.P. 12419

1.1. SITUACIÓN HÍDRICA ACTUAL DE LA ZONA:

Se deberá realizar la evaluación acorde con los aspectos referenciales y técnicos que requiere el Estado a través de las Instituciones Nacionales pertinentes, según se detalla:

NIVELES REFERENCIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO LOCAL.

1°	NIVEL		BAJO
2°	NIVEL		MEDIO
3°	NIVEL		ALTO

1.2. DE LA EVALUACIÓN REALIZADA:

Julcán cuenta con cincuenta y cinco caseríos y tres sectores debidamente identificados con sus respectivos nombres con sus rutas en situación de trochas carrozables, puentes de madera accesibles a sus respectivas Instituciones Educativas y demás servicios que benefician a los ciudadanos del ámbito de Julcán.

IV. ANÁLISIS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA:

[Handwritten mark]

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Julcán, en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 194-2020-PCM., el mismo que declara al distrito de Julcán, en déficit hídrico, contando con las dos reuniones ordinarias, de fechas 30-09-2020 y 27-10-2020; de las Autoridades que integran la Plataforma Provincial de Defensa Civil año 2020, debidamente reconocida por la Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MPJ/A., De fecha 22-01-2020, y, salvando la responsabilidad Legal y Administrativa, como área responsable de la Prevención en la Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo, con la Inspección Técnica Ocular realizada, se ha identificado lo siguiente:

4.1. SITUACIÓN HÍDRICA ACTUAL:



La situación hídrica actual, con determinación de las Autoridades de la Plataforma de Defensa Civil, será considerada en tres niveles de riesgo con el detalle de los caseríos según corresponden.

[Handwritten signature]
GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
C.I.P. 124710

CUADRO REFERENCIAL N° 1:

DETALLE DE LOS CASERIOS EN NIVEL DE ALTO RIESGO	
Pampan, Usurbamba, Santa Teresa, Canduall Bajo, Paruque Bajo, Villa Chacato, Choptaloma, Santa Elena, San Luis, Aposgon, Paruque Alto, Alan Gabriel, Galilea, Yerba Buena, Pueblo Nuevo, Santa Apolonia, San Pedro, Chuan, Canduall Alto, San Agustín, Ancush, Sánchez Carrión, Alfonso Ugarte, San Martín.	Se puede apreciar que en estos caseríos su pérdida agrícola fue total, salvo los agricultores que cuentan con terrenos bajo de aguas, y/o sembraron en tiempos prudencial de lluvias
24 CASERIOS ACTUALMENTE EN ALTO PELIGRO	

CUADRO REFERENCIAL N° 2:

DETALLE DE LOS CASERIOS EN NIVEL DE MEDIO RIESGO	
Unión Quinual, Alan García, Los Jardines, San Antonio, Carrapalday Chico, Carrapalday Alto, Orumalqui, El Rosal, La Victoria, Los Ángeles, Quinigon.	Se puede apreciar que en estos caseríos su pérdida agrícola no fue total, por contar con terrenos bajo de aguas, y lluvias moderadas.
11 CASERIOS ACTUALMENTE EN MEDIO RIESGO	

CUADRO REFERENCIAL N° 3:

DETALLE DE LOS CASERIOS EN NIVEL DE BAJO RIESGO	
Oriente Huaychaca, Cerro Zango, San Juan Bajo, San Juan Alto, Nuevo Perú, Ayangay, Chugurpampa, Víctor Julio, La Fortuna, San Vicente, Carrapalday Bajo, Nueva Esperanza, Cruz Pampa, Julcán, Santa Cruz, Santa Rosa, Dos de Mayo, Chinchango, Cruz marca.	Se puede apreciar que en estos caseríos su pérdida agrícola no fue total, por contar con terrenos bajo de aguas, y lluvias moderadas.
20 CASERIOS, ACTUALMENTE EN BAJO RIESGO	

GRÁFICO RESUMEN DE FAMILIAS AFECTADAS



[Handwritten Signature]
 Director Provincial de Gestión y
 Modernización
 C.I.P. 124116



Del gráfico se deduce los siguientes resultados:
 Del total aproximado de 2,632 familias que equivalen al 100% de la población de la Provincia de Jujuy
 A.- Aprox. 743 familias, que representan el 28%, se encuentran en riesgo alto, y por ende en extrema pobreza
 B.- Aprox. 727 familias, que representan el 28%, se encuentran en riesgo medio
 C.- Aprox. 1,162 familias, que representa el 44%, se encuentran en riesgo bajo

V. RECOMENDACIONES:

Se deberá contar con la evaluación, opinión y determinación del Sr. Alcalde Provincial, Presidente de la plataforma Provincial de Defensa Civil.

Articulado, el área responsable, para la toma de decisiones, Grupo de Trabajo - MPJ., Plataforma Provincial de Defensa Civil.

FUENTE DE INFORMACION: MPJ.



EL DIAGNÓSTICO DE LA MAQUINARIA OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - JULCAN

a).- Sobre los datos de las maquinarias operativas de la Provincia:

Municipalidad Provincial de Iulcán

- 01.- Tractor sobre oruga, = UNO.
- 02.- Cargador Frontal, = UNO.
- 03.- Volquetes de 15 mts.3 = TRES.
- 04.- Furgón (camión 06 tn.) = UNO (Programas Sociales).
- 05.- Motocicletas de carga rápida = DOS.
- 06.- Motocicletas Lineales = CUATRO, (Dos Seg. Ciudadana, Una Programas Sociales y Una IVP).
- 07.- Generadores de Luz = TRES, (Dos MPJ, Una Defensa Civil-Donación INDECI).

EL DIAGNÓSTICO DE LA MAQUINARIA OPERATIVA DE LA INSTITUCIONES PROVINCIA Y DISTRITOS

b).- Maquinarias operativas de las Instituciones PNP, Salud, Educación, Ministerio Publico y Agricultura Provincia y Distritos:



- 01.- Camioneta 4X4, = UNO, (UGEL-JULCAN)
- 02.- Camioneta 4X4, = UNO, (FISCALIA-JULCAN)
- 03.- Camioneta 4X4, = TRES, (PNP, JULCAN, CALAMARCA Y CALABAMBRA)
- 04.- Motocicletas Lineales = TRES, (Agencia Agraria Iulcan).

ACTORES PRINCIPALES DE LOS CASERIOS - JULCAN

CENTRAL ÚNICA DE RONDAS CAMPESINAS PROVINCIA DE JULCÁN

Inscritas En Registros Públicos:

Nº	NOMBRE DE LA RONDA	DISTRITO Y PROVINCIA		NUMERO DE INTEGRANTES
		DISTRITO	CASERIO	
1	CENTRAL UNICA DE RONDAS CAMPESINAS	Julcán	Julcan	17
2	LOS VALIENTES	Julcán	San Pedro	25
3	JUAN VELASCO ALVARADO	Julcán	Chinchango Bajo	11
4	HÉROES DEL SENEPA	Julcán	Cruz Marca	17
5	CORAZÓN VALIENTE	Julcán	San Vicente	20
6	RICARDO PALMA	Julcán	Nuevo Perú	37
7	HÚSARES DE JUNÍN	Julcán	Cerro zango	19
8	LUIS FELIPE DE LA PUENTE UCEDA	Julcán	San Antonio	30
9	FAMILIAS UNIDAS	Julcán	Paruque Bajo	14
10	CAMPESINOS OBREROS	Julcán	Santa Rosa	16
11	ANDRÉS AVELINO CÁCERES	Julcán	Carrapalday Chico	32
12	PACHACUTEC	Julcán	Aposgón	20
13	LÍDERES UNIDOS PARA TRABAJAR	Julcán	Santa Apolonia	25
14	LUIS ALBERTO	Julcán	San Luis	15
15	SANGRE LUCHADORA	Julcán	Ancush	25
16	LOS HÉROES	Julcán	El Rosal	25
17	FRANCISCO BOLOGNESI	Julcán	Unión Quinual	27

[Handwritten mark]



[Handwritten signature and official stamp]

18	LOS VOLUNTARIOS	Julcán	Pueblo Nuevo	20
19	ELIDIO ESPINOZA QUISPE	Julcán	Victor Julio Rosell	25
20	CHUGURPAMPA	Julcán	Chugurpampa	18
21	LOS LUCHADORES	Julcán	Carrapalday Bajo	11
22	LUIS FELIPE	Julcán	San Juan Alto	29
23	LOS DECIDIDOS	Julcán	Choptaloma	14
24	LOS VENCEDORES	Julcán	Carrapalday Alto	20
25	LUIS FELIPE DE LA PUENTE UCEDA	Julcán	Santa Cruz	16
26	NIÑO JESÚS	Julcán	La Victoria	30
27	VIRGEN DE LA PUERTA	Julcán	Los Ángeles	41
28	CIRO ALEGRÍA	Julcán	Galilea	18
29	JOSÉ OLAYA	Julcán	San Agustín	26
31	ALFONSO UGARTE	Julcán	Alfonso Ugarte	25

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 ALFONSO UGARTE
 CONCEJAL
 C.D. 198194

ACTORES PRINCIPALES PLATAFORMA PROVINCIAL - JULCAN

> PRIMERA RESPUESTA:

EJECUTA: CPC. Marco Antonio Rodríguez Espejo, Presidente
Plataforma Provincial de Defensa Civil - Julcán 2021-2022.

> CONVOCA PRIMERA RESPUESTA:

EJECUTA: Subprefectura Provincial, de Julcán, integrante
Plataforma Provincial de Defensa Civil.

EJECUTA: Policía Nacional, Comisario Provincial de Julcán,
integrante Plataforma Provincial de Defensa Civil.

EJECUTA: Sector Salud, Director de la RED de Salud de Julcán,
integrante Plataforma Provincial de Defensa Civil.

EJECUTA: Sector Educación, Director de la UGEL de Julcán,
integrante Plataforma Provincial de Defensa Civil.

EJECUTA: Ministerio Publico, Fiscalía Mixta Provincial de
Julcán, integrante Plataforma Provincial de Defensa Civil.

EJECUTA: Ministerio de Agricultura, Director Agencia
Agraria Provincia de Julcán, integrante Plataforma
Provincial de Defensa Civil.

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
C.P. 10711

ACTORES PRINCIPALES - JULCÁN

BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA:

EJECUTA: Marco Antonio Rodríguez Espejo, Alcalde Provincial de Julcán.

Grupo de Trabajo, Funcionarios y Serenazgo Disponible;
Municipalidad Provincial de Julcán.

EJECUTAN: FUENTES DE APOYO:

Alcalde Distrital de Huaso.

Funcionarios y Serenazgo Disponible; Municipalidad Distrital de Huaso.

Alcalde Distrital de Calamarca.

Funcionarios y Serenazgo Disponible; Municipalidad Distrital de Calamarca.

Alcalde Distrital de Carabamba.

Funcionarios y Serenazgo Disponible; Municipalidad Distrital de Carabamba.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
C.I.P. 124110

DEL DIAGNÓSTICO CANTIDAD VIVIENDAS
URBANO PROVINCIA - JULCAN,

SITUACION VULNERABLES:

a).- Sobre los datos de las viviendas ubicadas en el casco urbano de la Provincia DE Julcan,

Total. Son: Mil cien viviendas zona urbana Provincia de Julcan,

Material de la zona adobe = 95%

Material Noble = 04%

Otros = 01%

TOTAL: = 100%




INGENIERO CIVIL
C.I.P. 14716

DIAGNÓSTICO PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS

a).- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS - CASERIOS, DISTRITOS Y PROVINCIA:

1º.- Presidente; Alcalde Provincial, Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Provincial, debidamente Constituidos y Reconocidos por la Municipalidad Provincial. (Resolución de Alcaldía debidamente notificada y actualizada).

2º.- Brigadas del personal de Seguridad Ciudadana; Provincial. Para realizar el levantamiento de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (**EDAN**),

4.- Articular coordinación con las Autoridades de los Caseríos y Comunidades; Tenientes Gobernadores, Agentes Municipales, Presidentes de las Rondas Campesinas constituidas en el lugar de los hechos, Presidentes de CODECO y Presidentas de Organizaciones Sociales Comedores Populares, Comités Programa Vaso de Leche. Viviendas aproximadas a las 3.000 tres mil, con un porcentaje de 10% con viviendas que carecen diferentes necesidades por su propia realidad de costumbres y/o socio económica en la que se encuentran consideradas como extrema pobreza, con población vulnerable.


YANKE PEREZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 124110

DIAGNÓSTICO PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITOS Y PROVINCIA

b).- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULCÁN Y DISTRITOS:

L.- Presidente; Alcalde Distrital/Provincial, Buscar el apoyo inmediato de los Directores de las Instituciones Educativas, Presidentes de la APAFA, Ciudadanos y Autoridades de los Caseríos y Comunidades; Articulando trabajo con una información real y verificada de manera inmediata por los responsables de Defensa Civil de cada Gobierno Local, ya sea Provincial o Distrital para tal fin existe el cuadro de los Directores encargados de todas las Instituciones Educativas de Julcán, Carahamba, Calamarca y Huaso; Las mismas que son debidamente identificadas con los lugares y responsables.

DATOS PRECISADOS:

PARA QUE SE REALICE UNA LABOR COORDINADA Y OPERATIVA ARTICULANDO Y RECEPCIONADO EL APOYO INMEDIATO:

- Para el caso de las Emergencias que ocurran en la Provincia/ Distrito de Julcán, según Convenio Suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Julcan, actualmente cuenta con el Almacén Provincial con bienes de ayuda humanitaria destinado a la atención de las emergencias a los ciudadanos damnificados que se presenten, actualmente cuenta con lo siguiente:

Responsable; Sr. MARCOS MAURO BENITES CASTRO, Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil - MPJ.

SEGÚN ULTIMO INVENTARIO AÑO 2020

N°	NOMBRE Y/O DETALLE DEL BIEN EXISTENTE	CANTIDAD ACTUALIZADA
01	BIDONES DE PLASTICO (140 lts)	45
02	VALDES DE PLASTICO DE (15 lts)	25
03	FRAZADAS POLIESTER BANDERITA (1 ½)	250
04	FRAZADAS POLAR	100
05	PALANAS	36
06	PICOTAS	36
07	BARRETAS	60
08	CARRETILLAS	40
09	PLATOS PLASTICOS TENDIDOS	200
10	PLATOS PLASTICOS HONDOS	200
11	CUCHARAS DE ACERO INOXIDABLE	150



[Handwritten signature]
MARCOS MAURO BENITES CASTRO
Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil - MPJ

12	OLLAS ALUMINIO (N° 26)	50
13	CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE	50
14	CALAMINA GALBANIZADA	1,000
15	CUCHARONES DE ALUMINIO GRANDE	20
16	OLLAS DE ALUMINIO (N° 50)	05
17	PLASTICO TRANSPARENTE	04
18	COLCHONES DE ESPONJA (1 Plaza)	150

TAMBO SANTA APOLONIA CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Para el caso de las Emergencias que ocurran en la Provincia de Jalcán o Distritos, también se deberá contar con bienes existentes en el TAMBO, ubicado en el Caserío de Santa Apolonia Provincia de Jalcán:
Responsable; Profesor, MIULER BLAS BENITES, quien cuenta con la labor de articular 27 caseríos de la Provincia.

- 1.- Calamina.
- 2.- Frazadas.
- 3.- Tanques para agua.
- 4.- Colchones.
- 5.- Camas.
- 6.- Material Médico para primeros auxilios.
- 7.- Local para prestar como auxilio rápido.



[Handwritten Signature]
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 128130

EL PLAN DE CONTINGENCIA 2021-2022 ESTÁ BASADO EN LOS HECHO Y SUCESO REALES CON SUS ANTECEDENTES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS E INVENTARIADOS POR EL RESPONSABLE: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL-MPI

Según, árbol de datos de las zonas vulnerables y ocurrencias registradas en el distrito/provincia, y caseríos para tomar en consideración sus respectivos antecedentes

FOTOGRAFÍAS DE TODOS LAS INSIDENCIAS DE DESASTRES NATURALES PRESENTADOS EN LA PROVINCIA DE JULCAN AÑO 2013/2020.

POR LLUVIAS INTENSAS:

01.- Granizada ocurrida en los caseríos del ámbito de Julcán.



[Handwritten signature]
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL-MPI

02.- Erosión y deslizamiento de trocha Carrozable, del caserío de Ayangay caserío de comprensión de la Provincia de Juicán, desastre que afecto a todos los agricultores de la zona malográndolo todas sus cosechas de papa que no podían trasladarlo a la venta dejándolo aislados.

FECHA DE LA OCURRENCIA: MIÉRCOLES 06 DE MARZO AÑO 2013.



03.- Deslizamiento ocurrido en la trocha Carrozable, del caserío Chugurpampa provincia de Juicán, afectando el traslado de cosechas de papa

FECHA DE LA OCURRENCIA: MIÉRCOLES 06 DE MARZO AÑO 2013.



Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Junín, including the text 'GOBIERNO REGIONAL JUNÍN' and 'ALCALDE MUNICIPAL'.



[Handwritten signature]

04.- Puentes peatonal del caserío Pampan, arrasado por la crecida de caudal del río pacha chaca, así como la erosión de los terrenos de cultivo adyacentes y de la institución educativa.

FECHA : DOMINGO 17 DE MARZO AÑO 2013.



[Circular stamp with illegible text]

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP 12413




INGENIERO CIVIL
C.A.P. 124192

FOTOS DE VIVIENDA AFECTADA POR DESCARGA ELECTRICA DE RAYO EN EL CASERIO DE LA VICTORIA COMPRENCION DE LA PROVINCIA DE JULCAN

FECHA 08-04-2013 HORA 04:00 P.M.

PROPIETARIOS SEÑORES: MILLEN CRUZ BURGOS Y SONIA FERNANDEZ VILLANUEVA Y TRES MENORES HIJOS.

[Handwritten signature]



CARRETERAS Y PUENTES DE MADERA JULCAN- AÑO 2017-2020.

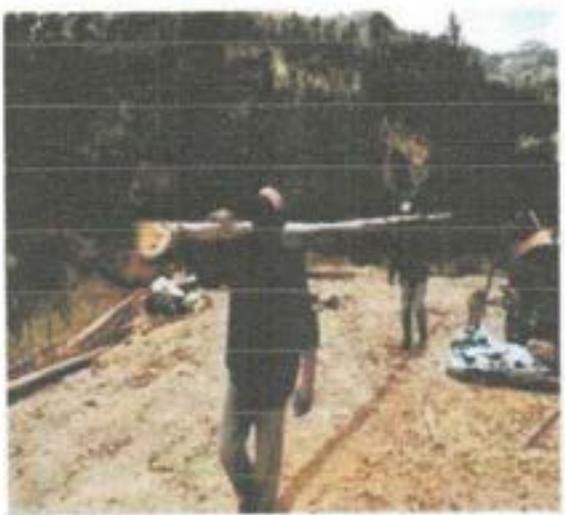


[Handwritten signature]
 INGENIERO CIVIL
 D.P. 127102

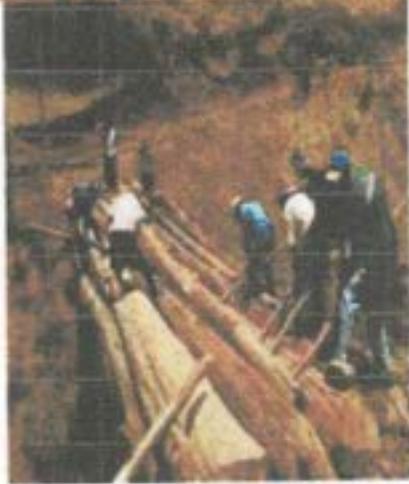
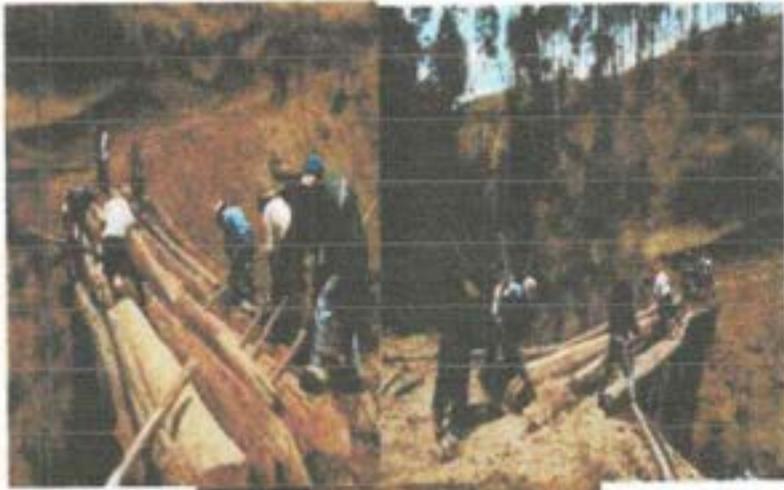
2



CARRETERAS Y PUENTES DE MADERA JULCAN- AÑO 2019-2020.



[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
C. U. 12813



Handwritten mark resembling a stylized 'd' or 'r' inside a circle.



Handwritten signature and official stamp. The signature is in blue ink. Below it, the text reads 'INGENIERO CIVIL' and 'C.A.P. 12416'.

INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL ÁMBITO URBANO DE LA PROVINCIA DE JULCÁN

CALLE SANCHEZ CARRION DONDE SE DEMUESTRA EL COLAPSO DE UN DESAGUE Y PERMITE VER LA CANTIDAD DE GRANIZ O QUE QUEDARON EN LAS DIFRENTES CALLES DE LA PROVINCIA DE JULCAN EL DIA 09-04-2015 EMERGENCIA SUSCITADA A HORAS 20:30 PM

[Handwritten signature]



AV. LUIS FELIPE DE LA PUENTE UCEDA



[Handwritten signature]
INGENIERO EN
CIVIL

AV. LUIS FELIPE DE LA PUENTE UCEDA Y LA INTERSECCION DE LAS CINCO ESQUINAS



VIVIENDAS DE LA AV. LUIS FELIPE DE LA PUENTE UCEDA

VIVIENDAS COLAPSARON POR EL GRANIZO QUE LO TAPÓ LOS TECHOS Y SE INUNDARON CON AGUAS DE LLUVIAS



[Handwritten Signature]
 MARCO PEREZ DE AZU
 INGENIERO CIVIL
 C.R. 124712

AVENIDAS QUE SE UBICAN EN LA PARTE ALTE DE LA PROVINCIA Y QUE CAUSAN PELIGRO A LAS VIVIENDAS QUE ESTAN UBICADAS EN LA PARTE BAJA DE LA CIUDADA DE JULCAN.




Ing. P. [Signature]
INGENIERO CIVIL
C.P. 124111

CALLE VICTOR JULIO ROSELL-UBICADO EN LA PARTE BAJA 2015.



[Handwritten Signature]
 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 C.P. 10100

DATOS PARA PREVENCIÓN DE LOS LUGARES VULNERABLES SONA URBANA JULCAN:

CON REFERENCIA QUE SEGÚN INFORMACION QUE CONSTA EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL-MPI:

Leyenda de Calle y Avenidas, que están en peligro de ser afectadas por inundación:

- Calles: *Ciro Alegría*, cuentan con peligro eminente por ser las que están ubicadas en la parte baja de nuestra ciudad y es donde desemboca el agua de las lluvias que bajan de la Av. Luis Felipe de la Puente Uceda.
- Calle: *Progreso, Arequipa, Luis banchero rosi*, esquinas con *Cajamarca y simón bolívar* y encuentro con *28 de julio*; con salida al *Caserío El Rosal* y al *Distrito de Carabamba*, que también se encuentran en inminente peligro por ser las que están ubicadas en la parte baja del lugar denominado *pampa de Gavidia*.
- *Victo Julio Russell*, que también está en peligro inminente por encontrarse en la parte bajo de la Av. *Progreso, Calle Túpac Amaru, Av. Cesar Vallejo* y finalmente *repcionar las aguas hervidas que se ubican la Av. Lambayeque*, que nos conduce hasta el *Estadio Municipal*.



Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
C.I.P. 72419



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FUNCIONARIOS MPI: INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL

JULCÁN - AÑO 2020,

Nº	MIEMBRO DEL COMITE	PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS
01	RODRÍGUEZ ESPEJO, MARCO ANTONIO.	ALCALDE PROVINCIAL
02	BURGOS DNOSTENES, MILER	GERENTE MUNICIPAL
03	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
04	SUB GERENTE DE LOGISTICA	MIEMBRO
05	GERENTE DE PRESUPUESTO	MIEMBRO
06	GERENTE DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	MIEMBRO
07	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
08	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	MIEMBRO
09	SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y LICENCIAS	MIEMBRO
10	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	MIEMBRO

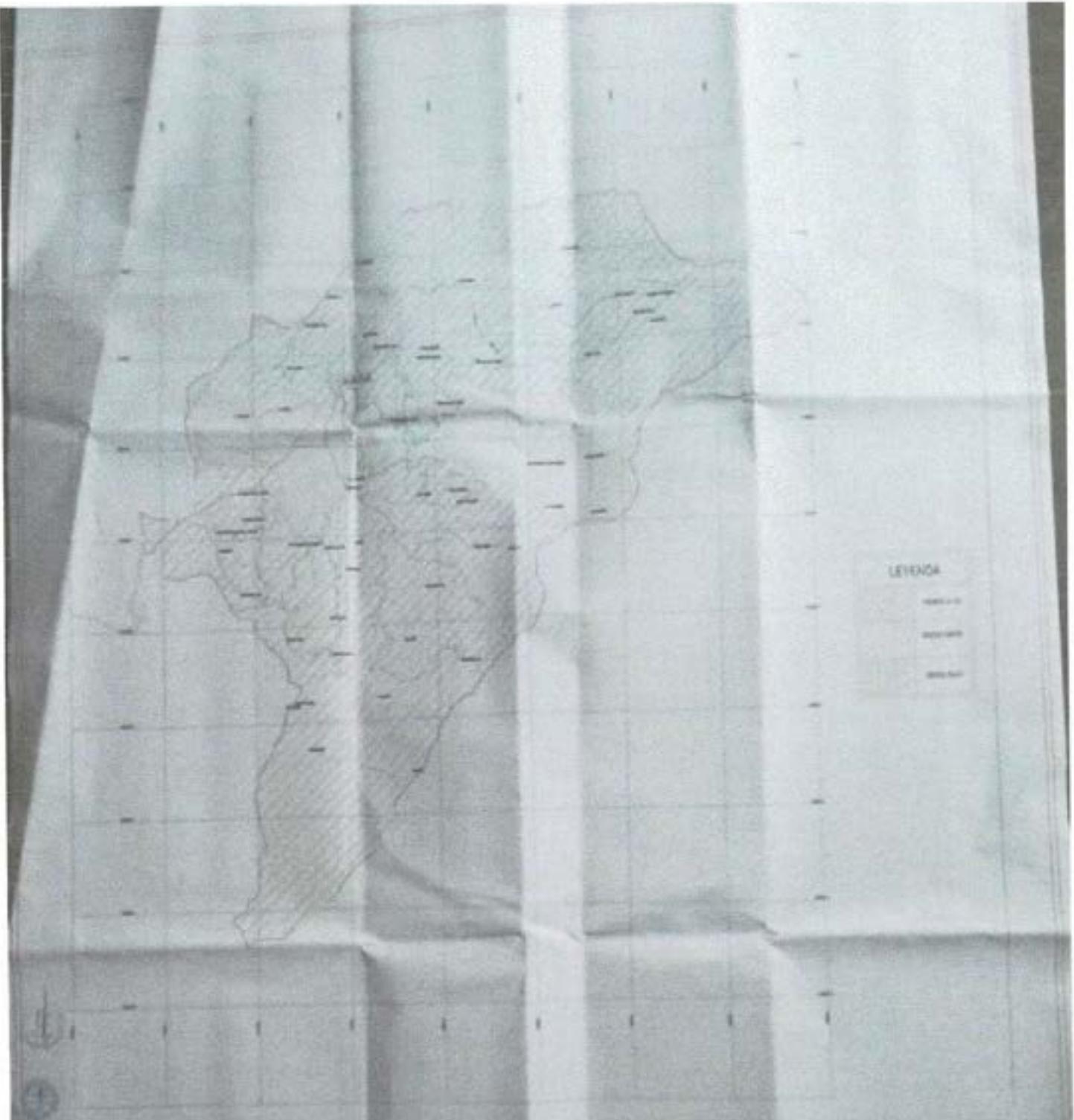


AGENDA DE AUTORIDADES INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL JULCAN - AÑO 2020.

Nº	MIEMBRO DEL COMITE	PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
01	RODRIGUEZ ESPEJO, MARCO ANTONIO.	ALCALDE PROVINCIAL	965980098	marcorodriguezespejo@aail.com
02	VEGA BENITES, VICTOR LUIS	SUPERPECTO PROVINCIAL	958857770	
03	LEON VASQUEZ, MIGUEL ANGEL.	CAPTAN - PNP	991470646	cpnp0215@gmail.com
04	CHAVEZ BARAHONA, MARIA LUISA.	MINISTERIO PUBLICO	971230833	luisacchav@hotmail.com.
05	CASANA CORTEZ, AMERICO ALBERTO	MINISTERIO PUBLICO	942013179	Albertocortez_3000@hotmail
06	RODRIGUEZ VARGAS, WILDER SALDIVAR.	PODER JUDICIAL	959527117	Dr_wilder@live.com
07	TREJO MAURICO, LOIS CARLOS	CENTRO EMERGENCIA MUJER	991203882	cemjulcan@getmail.com
08	GUANILO CHE, HERNY EDUARDO.	RED SALUD JULCAN	964849435	Hospitaljucom @hotmail.com
09	SUNIGA CSIMIRO, BLANCA LICENIA	UGEL - JULCAN	948663608	bsunigacasimiro@gmail.com
10	WILFOR HEDER MOYA AREDO	SUB GERENTE DE TRANSPORTES - MPJ	959924104	wilformoya@hotmail.com.
11	SOLANO GOMEZ, ANTERO.	PRESIDENTE BONDAS CAMPESINAS	949929305	No tiene
12	MAYER ISAIU RIVAS RODRIGUEZ	Director Agencia Agraria - Julcan	948455511	maayeriro@hotmail.com.
13	RIVERA VIEJA, ALONSO	JEFE DE LA ORM-08-73	968172322	ormpi@gmail.com.
14	BENITES CASTRO MARCOS MAURO	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL - MPJ.	997393870	mbenitesc_46@hotmail.com.



Manuel Pérez Sotillo
MANUEL PÉREZ SOTILLO
C.A.P. JULCAN



LEYENDA



LEYENDA

ESCALA
GRÁFICA



Ing. Civil Luis Manuel Pérez Salazar
CAP 124110

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS VARIACIONES DE LAS
TEMPERATURAS Y FENÓMENOS

ÁREAS AFECTADAS POR SEQUÍAS

PC-01

ÁREAS AFECTADAS

LEYENDA

LEYENDA

ESCALA
GRÁFICA



Ing. Civil Luis Manuel Pérez Salazar
CAP 124110

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

PLANO DE CONTINGENCIA PARA EL EVENTO INTENSAS SEQUÍAS
TEMPORALES Y SEQUÍAS

ÁREAS AFECTADAS POR SEQUÍAS

PLANO
N°
PC-02

SEQUIAS ZONAS AFECTADAS

JULCAN

LEYENDA

LEYENDA

ESCALA
GRÁFICA



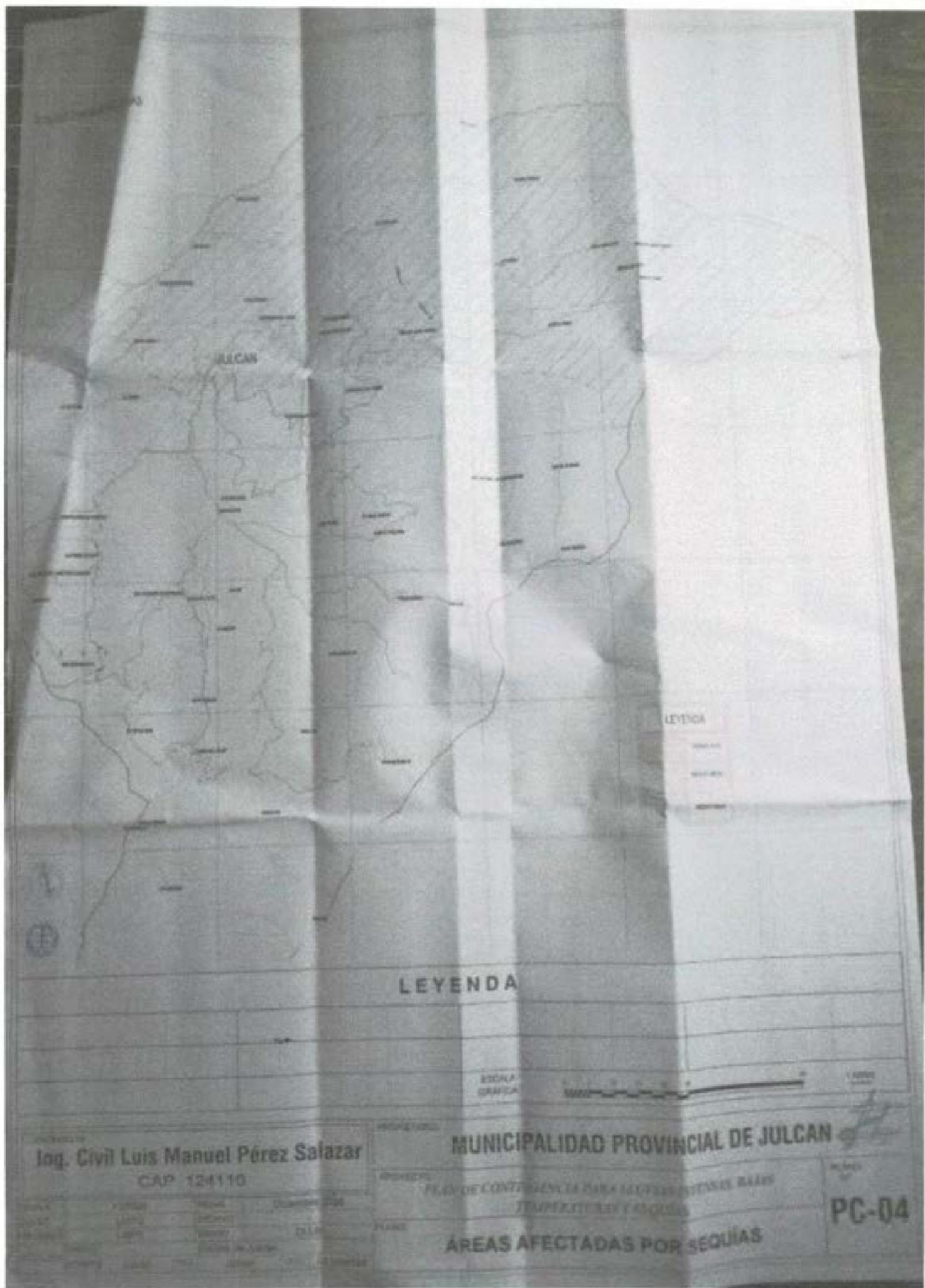
Ing. Civil Luis Manuel Pérez Salazar
CAP 124110

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS
DEBIDO A LAS SEQUIAS

AREAS AFECTADAS POR SEQUIAS

PC-03



JULCAN

LEYENDA

LEYENDA

ESCALA
GRÁFICA



Ing. Civil Luis Manuel Pérez Salazar
CAP 124110

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

PLAN DE CONTINGENCIA PARA SITUACIONES DE BAJAS
TEMPERATURAS Y SEQUÍAS

ÁREAS AFECTADAS POR SEQUÍAS

PC-04

BAJAS TEMPERATURAS: ZONAS AFECTADAS



BAJAS TEMPERATURAS

LEYENDA

LEYENDA

ESCALA
GRÁFICA



Ing. Civil Luis Manuel Pérez Salazar
CAP 124110

PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

PROYECTO

PLAN DE CONTINGENCIA PARA HECHOS INTENSOS BAJAS TEMPERATURAS Y SECA

PLANO

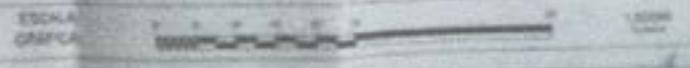
ÁREAS AFECTADAS POR BAJAS TEMPERATURAS

PLANO N°

PC-05



LEYENDA



Ing. Civil Luis Manuel Pérez Salazar
CAP 124110

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

PROYECTO: PLAN DE CONTINGENCIA PARA LLUVIAS INTENSAS BAJO TEMPERATURAS Y SEQUÍA

PLANO: **ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS INTENSAS**

PLANO N°
PC-06

FECHA	BOGOTÁ	1998	12 de mayo
PROYECTO	INGENIERIA	PROYECTO	BOGOTÁ
PLANO	INGENIERIA	PROYECTO	BOGOTÁ
FECHA	BOGOTÁ	1998	12 de mayo